



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LOS PORTAVOCES DEL  
AYUNTAMIENTO DE LAREDO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2020.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

**PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES:**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

**GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA.**

D. PEDRO DIEGO HOYO

**GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:**

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

**GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO**

D<sup>a</sup> ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN

**GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN VECINAL SÍ SE PUEDE LAREDO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA QUIJADA

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO**

D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN  
(UxL)

**SECRETARIO GENERAL.**

D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

En Laredo, a 31 de MARZO de 2020 siendo las 10:15 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial a través de videollamada los Sres. Concejales Portavoces de los diferentes Grupos políticos municipales, indicados al margen, al objeto de llevar a cabo la sesión de la Junta de Portavoces convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General, D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, quien certifica.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- RATIFICACIÓN DE LA FORMA DE CONVOCATORIA.
- 2.- ORGANIZACIÓN SESIONES ÓRGANOS AYUNTAMIENTO
- 3.- INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES EN EL ESTADO DE ALARMA Y APORTACIONES DE LOS GRUPOS.

Debido a la situación de restricción de movimientos establecida en el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se celebrada sesión extraordinaria por medios telemáticos, videollamada de Skype, entre los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales, para lo que la Sra. Alcaldesa procede a indicar una serie de pautas en el orden del debate (de menor a mayor representación) y estableciendo el voto nominal para los acuerdos tomados en la misma.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA**

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo solicita que conste en acta que desean aportar como anexo a la misma todos los escritos presentados por su grupo en el Registro General del Ayuntamiento desde la declaración del estado de alarma.

**1.- RATIFICACIÓN DE LA FORMA DE CONVOCATORIA.**

Habiendo sido remitida mediante medios electrónicos la conformidad con la forma de desarrollo de la sesión, por los Sres. Portavoces se procede a la ratificación mediante votación nominal, acordando por UNANIMIDAD el desarrollo de las sesiones de la Junta de Portavoces por medios telemáticos conforme a la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2.- ORGANIZACIÓN SESIONES ÓRGANOS AYUNTAMIENTO**

La Sra. Alcaldesa indica de la necesidad de fijar un régimen de sesiones de la Junta de Portavoces de mutuo acuerdo para poner en común las actuaciones realizadas durante la semana.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo manifiesta que ya se debía haber creado una Comisión de Seguimiento del Coronavirus o reunirse primero la Junta de Portavoces y contesta no estar de acuerdo con la periodicidad ofrecida por la Sra. Alcaldesa, ya que cree conveniente una participación mayor y considera que así se anularía el trabajo que puedan aportar todos los Grupos Municipales.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo considera factible una vez a la semana por razones de operatividad y organización de las sesiones por medios telemáticos, siguiéndose las pautas marcadas por los órganos sanitarios.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo considera que con la Junta de Portavoces es suficiente, pero que no está de acuerdo con la periodicidad señalada y que ya han perdido suficiente tiempo, que el grupo creado de Whatsapp es muy general en cuanto a la información proporcionada por él y que no se da información detallada de datos e incidencias, cambiando las circunstancias todos los días, por lo que cree conveniente reunirse una hora todas las mañanas.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular se suma a las críticas sobre falta de fluidez de información y sobre la Comisión Mixta con técnicos de emergencias y sanitarios planteada inicialmente por su Grupo, no la ve tan factible pues el Ayuntamiento tampoco tiene margen de actuación, pero considera que se ha de dar cuenta de lo recibido desde otras administraciones y de lo hecho desde el Ayuntamiento, que entiende que la actividad pueda estar paralizada, pero si hay temas que acometer se pueden reunir otras Comisiones, incluso el Pleno si hay materia.

El Sr. Pedro Diego entiende la Junta de Portavoces como un gabinete de crisis y que la periodicidad ha de ser desde la normalidad, para que el equipo de gobierno informe y los Grupos manifiesten qué se debería hacer, incluso reivindicaciones vecinales, y que bastaría con uno ordinario por semana, pero que puede haber convocatorias extraordinarias pues la situación es dinámica, poniendo como ejemplo el BOE extraordinario del día anterior.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista da cuenta de las actuaciones que realiza el Ayuntamiento en materias como servicios sociales o educación, por ejemplo, y sobre la periodicidad de las sesiones, ve factibles los viernes pero abierto a otras opciones en función de necesidades puntuales.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular considera que las Comisiones solo han de reunirse si hacen falta y que el Pleno Ordinario debería convocarse de todas formas por cualquier



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA**

medio, al menos para dar cuenta de decretos y ruegos y preguntas, uniéndose la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo a la petición.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que desde el día 12 han ido cambiando las cosas, que ha habido diversos oficios y circulares y que solamente se está haciendo lo extraordinario.

Continúa el debate sobre la periodicidad en que debiera reunirse la Junta de Portavoces ante la situación de alarma sanitaria llegando al acuerdo de tres veces por semana y conviniendo en que las 10 de la mañana sería la hora adecuada, existiendo además la posibilidad de convocar a la Junta de Portavoces en sesión extraordinaria y urgente si de diera el caso. Sometida la periodicidad señalada por la Sra. Alcaldesa a votación (nominal), la Junta de Portavoces acuerda por unanimidad celebrar sesión extraordinaria los lunes, miércoles y jueves a las 10 de la mañana mientras esté en vigor el estado de alarma. Al finalizar una sesión, se fijará la convocatoria sobre la siguiente.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo solicita que si existen documentos necesarios que deban conocer los Sres. Portavoces se les de traslado antes del comienzo de las sesiones.

### **3-INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES EN EL ESTADO DE ALARMA Y APORTACIONES DE LOS GRUPOS.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes concejalías (y que se adjuntan como documentación anexa a esta acta). Asimismo hace recopilación de bandos, decretos, circulares de alcaldía, etc, desde el día 13 de marzo y reconoce que pudiera haber alguna precipitación en alguna medida tomada, pero que se trató de exceso de celo por la incertidumbre vivida.

Sobre la información que ha facilitado a los demás Grupos, dice de la reticencia de la Gerente del Hospital a proporcionar datos, pues no es persona autorizada, y que es remitida a la Comisión de Sanidad.

Informa sobre la colaboración solicitada por el Hospital Comarcal para acondicionar un área de rehabilitación y del trabajo realizado en la Casa del Deporte coordinado por el Jefe de la Policía Local y el Encargado de la Brigada de Obras con todo el equipo de trabajadores, procediendo al acondicionamiento de la zona en 48 horas y la desinfección por la empresa de limpieza.

También refiere que la Gerente del Hospital Comarcal solicitó si por parte del Ayuntamiento se podía poner a disposición de los sanitarios una zona de descanso, exponiendo que tras la falta de colaboración de ACELAR, se llamó a diferentes hoteles llegándose a un acuerdo con el Cosmopol, explicando se encontraban gestionando un ERTE y tras consulta con el sindicato se ha puesto a disposición de los sanitarios una planta completa de este hotel no habiendo hasta el momento ninguna petición para su uso.

A continuación refiere las actuaciones seguidas por la Concejalía de Medio Ambiente (también en documento anexo) y las actuaciones realizadas por Voluntarios del Asón para la fabricación de viseras, máscaras y guantes, siendo coordinados desde el Ayuntamiento por el Sr. Revuelta Plaza y la Sra. Melero.

Sobre la Concejalía a cargo del Sr. Bocanegra, da cuenta del decreto por el establece el Área de Prestación Conjunta y la concesión de permiso de cambio a vehículo adaptado por el titular de la licencia nº 4, además del ofrecimiento a resto de taxistas de que pueden solicitar también esta modificación.

Habla también la Sra. Alcaldesa de las reuniones mantenidas por el Comité de Seguridad y Salud, el establecimiento de servicios esenciales, las medidas de conciliación tenidas en cuenta y el trabajo a distancia desarrollado por parte de los trabajadores del Ayuntamiento en estos días.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA**

Respecto a la Concejalía de Cultura y Comunicación, da cuenta de las actividades llevadas a cabo en el documento anexo, y contesta a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo sobre las dudas planteadas previamente sobre la confección de material por Voluntarios del Asón y la posible falta de suministro que es el Sr. Lombera quien se encarga de las gestiones con Textil Santanderina, que el producto final pasa por unos estándares para ser homologados y se procede a su desinfectación, no teniendo además constancia de que existan problemas de suministro.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo da cuenta de las actuaciones realizadas desde la Concejalía de Hacienda y Contratación, sobre los pagos a proveedores y personal que se están cumpliendo con normalidad y el personal, que está trabajando desde casa como permite la reciente implantación de la Admón electrónica, acudiendo presencialmente en días señalados al Ayuntamiento el Tesorero Acctal y el Interventor Acctal., añadiendo además que el Ayuntamiento no tiene problemas de liquidez y que puede asumir los gastos de los próximos cuatro meses sin problemas, suponiendo unos 5.900.000 €

Sobre Recaudación, y el calendario fiscal del Ayuntamiento, el 30 de marzo correspondería pasar al cobro el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Vados, pero señala que no se ha puesto en marcha y se ha postergado el inicio del pago, pero que hay que estudiar hasta dónde el Ayuntamiento puede aplazar pagos.

Señala además que en abril toca la tasa del agua y el mes siguiente el IBI, y que está estudiando con el Interventor la forma de aplazar el pago hasta junio o julio, que hay que ver las ordenanzas y que puede que sea necesaria la convocatoria de un Pleno, ya sea ordinario o extraordinario para ello.

Sobre la tasa de ocupación de vía pública, mercadillo,... se descontará la parte proporcional y recuerda que el RD que declara el estado de alarma no permite el corte de suministros básicos.

Además indica que no se va a poner en marcha ninguna vía de apremio y que se estudiará hasta cuándo se puede mantener esta medida.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo señala que es ella quien está coordinando las compras requeridas por el Comité de Seguridad y Salud, y refiere los pedidos de compra de gel a tres empresas diferentes, así como de mascarillas, termómetros y monos, señalando la parte de pedido recibida y la que queda por llegar, ya que hay problemas de suministro por la alta demanda. Sobre la empresa Limpiezas Morales, refiere que ha desinfectado las instalaciones de la Policía Local así como el espacio cedido por las Madres Trinitarias para personas sin hogar. La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo dice que le consta que la Policía Local está manipulando una máquina de ozono, contestando la Sra. Alcaldesa que con ella limpian los coches de la policía. La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo dice que la Policía Local ha de dedicarse a otras labores más propias y que se le ha de equipar correctamente para realizar su trabajo.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo continúa dando cuenta de otras actuaciones, como las gestiones realizadas después de que el ICASS se pusiera en contacto con el Ayuntamiento para solicitar colaboración en el equipamiento de los trabajadores de la empresa de servicio a domicilio y sobre las máscaras que se están fabricando con impresoras 3D, habiéndose comprado dos impresoras de este tipo por el Ayuntamiento y previendo su llegada a principio de mes.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista refiere las gestiones realizadas sobre la posible donación de la ciudad de Laizhu al Ayuntamiento de Laredo de 10.000 mascarillas y las trabas encontradas por las medidas del estado de alarma, por lo que no se garantiza que lleguen a Laredo directamente, ya que en todo caso serían repartidas a criterio del Gobierno.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA**

También refiere sobre una iniciativa que se ha realizado el fin de semana pasado para que se donaran gafas de snorkel de Decathlon para el Hospital Comarcal y que se coordinó con el Dr. Arrastio, siendo un éxito por conseguir la cifra de 60 o 70 unidades, indicando que esta iniciativa se ha puesto en marcha en diferentes hospitales y que solo se aplican a pacientes críticos.

Sobre la Brigada de Obras, refiere que todos sus trabajadores se encuentran en casa estableciendo turnos para llamadas de urgencia, y que los electricistas hacen rondas de vigilancia, indicando además que en ese departamento se ha dado un positivo en coronavirus, pero que las posibilidades de contagio entre ellos son mínimas puesto que ya no acudían al centro de trabajo.

Sobre la Oficina Técnica, indica que están trabajando telemáticamente y que los administrativos acuden en días señalados como apoyo.

Señala que ahora mismo hay tres temas pendientes para Pleno, pero que aun siendo importantes no son urgentes.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista informa sobre el servicio de catering suministrado a quienes les fue suspendido el comedor escolar y que está cifrado en 33 unidades, habiendo sido inicialmente de 28, y que Servicios Sociales, Cruz Roja y Cáritas se han organizado previamente para la distribución alimentaria en el municipio.

Sobre el servicio de catering asistencial, éste se puso en marcha el viernes pasado y lo recibieron 10 personas, habiéndose firmado el convenio antes del RD del estado de alarma.

Indica además que el ICASS ha modificado algunos criterios en esta situación, y que se suspende todo lo que no sea estrictamente necesario, reduciendo además la prestación asistencia domiciliaria y que se prestará solo a los más vulnerables o personas realmente necesitadas. Que Cáritas y Servicios Sociales mantiene contactos periódicos y habla del alojamiento que han dado las Madres Trinitarias a dos personas, quedando en la actualidad solo una a la que dan asistencia también alimentaria e higiénica. También señala que el párroco ha ofrecido un espacio para estos menesteres.

Señala el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista que el personal de Servicios Sociales se encuentra trabajando desde sus domicilios.

Indica también que las ayudas de emergencia social han modificado su procedimiento de concesión con el refrendo de intervención y que actualmente se atienden en un periodo máximo de 2 días procediéndose prácticamente inmediatamente al ingreso.

Sobre los controles de la Policía Local, ahora se encuentran integrados en el mando único del Ministerio de Interior y se incrementan en fin de semana y períodos vacacionales, que se ha sancionado a vehículos que intentaban acceder a Laredo sin causa justificada y también en controles a personas que transitan en diferentes espacios. Estas denuncias son tramitadas por la Delegación del Gobierno y su importe ronda los 600 €

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo pregunta por cómo pueden tener los Grupos un conducto válido para trasladar y registrar documentos y sobre si existe un teléfono habilitado en estos días en el Ayuntamiento para recibir llamadas, y en caso de que exista, cómo se están gestionando.

La Sra. Secretaria le indica que pueden enviarla directamente vía e-mail la documentación que deseen registrar como ya han estado haciendo, y que les devolverá el justificante de presentación por igual conducto.

La Sra. Alcaldesa explica la organización que se está llevando a cabo en el Ayuntamiento con los conserjes como receptores de llamadas del exterior y el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo solicitado el registro de llamadas realizado y su recorrido. El Sr. Portavoz



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA**

del Grupo Municipal Socialista le muestra una decena de avisos que tiene sobre su mesa y el formato en que recoge el recado.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo, sobre el tema de las mascarillas provenientes de China, dice que ha hablado con Pedro Li sobre gente que se ha querido poner medallas sobre la gestión, que todos han de estar unidos y que le parece patético que alguien intente hacer eso, pero que ya lo pondrá en conocimiento de todo el pueblo cuando corresponda.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo hace una recopilación de los escritos presentados por su Grupo recientemente, los cuales se anexan a esta acta, pregunta sobre el recurso interpuesto por la suspensión del Pleno Ordinario del 27 de marzo y solicita el aplazamiento de las deudas tributarias de todo 2020. Igualmente pregunta por la desinfección, desinsectación y desratización en el municipio, las EPIs adquiridas por el Ayuntamiento y solicita la completa equipación de la Policía Local al respecto, aludiendo a que ha tenido conocimiento de un policía local que en vez de mascarilla llevaba un pañuelo cubriéndole la boca.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular hace varias propuestas, calificando unas como simbólicas y otras como económicas. Sobre las primeras, decretar luto y bajar las banderas a media asta, y referente a que se pueda hacer algo con los emolumentos de los Sres. Concejales, aunque señalando que el Ayuntamiento de Laredo y no haría falta. Sobre las económicas, hace referencia a varias (incluidas en el documento anexo) como es el agilizar pagos a proveedores, exención total de la tasa de ocupación de vía pública, exención proporcional durante este tiempo de IBI, impuesto de circulación, tasa de agua, basuras y alcantarillado, ayudas a autónomos (propone la creación de una comisión mixta de técnicos de servicios sociales y políticos y la forma de evaluación de cada caso), bus urbano gratuito, crear una oficina de atención ciudadana para la gestión de ayudas, destinar parte del remanente de Tesorería a emergencia social (o su consulta). Pregunta igualmente si se podría aprobar un nuevo presupuesto adaptado a la nueva situación, o si se puede hacer a través de modificaciones de crédito. El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista señala que se podría hacer una modificación de crédito por el total del presupuesto existente.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre el vídeo realizado por el Ayuntamiento y colgado en Facebook y pregunta sobre si se ha cumplido la legislación sobre derechos de autor, diciendo además que le llegó 45 minutos antes de que colgara en el facebook oficial, lo que considera un detalle a cuidar.

Sobre el remanente de Tesorería, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo, dice que el RD de estado de alarma señala que una parte se puede destinar a servicios sociales, pero que la letra pequeña y consultado con el Interventor Acctal lo hacen muy complicado. Además alude a dos licitaciones en tramitación, salvamento y socorrismo y limpieza de playas, que ahora están en suspensión de plazos. También recopila los EPIs proporcionados a la Policía Local, el servicio de limpieza y la empresa de Servicio de Asistencia a Domicilio, ésta última de forma subsidiaria.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal refiere actuaciones que se han realizado en temas de desinfección desde el Gobierno Cantabria, 25 mascarillas puestas a disposición por Administración Local y está de acuerdo con impuestos, pues se espera una crisis después de esta situación, y que las medidas a cabo se deben concretar cuando puedan cuantificarse los daños estando de acuerdo con el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular en parte de las medidas por él propuestas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista sobre el debate suscitado por los medios de protección con que cuenta la Policía Local señala que se les ha ido suministrando todo el material que ha ido llegando, y sobre los trabajadores de asistencia a domicilio, que se ha requerido a la empresa vía burofax que se les dote como corresponde, esperando que el plazo dado se cumpla.

La Sra. Alcaldesa también recuerda que al principio de la epidemia el Hospital Comarcal cedió una caja de mascarillas al Ayuntamiento y la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo el material que comerciantes chinos del municipio al cerrar sus tiendas donaron a la Policía Local.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo dice estar totalmente de acuerdo con el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular en que hay que pensar en medidas de reactivación económica y en que tiene que haber unanimidad entre los Grupos.

La Sra. Alcaldesa dice será la Concejala de Hacienda quien junto con el Interventor estudie las medidas que se pueden poner en marcha.

Todos los Grupos Municipales coinciden en la sesión celebrada ha servido para abrir un canal de comunicación entre los mismos, se acuerda que la Sra. Alcaldesa firme el decreto de luto por el tiempo que dure el estado de alarma y se emplazan para la siguiente sesión extraordinaria de la Junta de Portavoces el miércoles 01 de abril a las 10 de la mañana a través de Skype.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13.25 horas del día de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



**Ayuntamiento de Laredo**  
**A la atención de su Alcaldesa Presidenta**

El Grupo Municipal Hacemos Laredo solicita la colaboración voluntaria del Ayuntamiento de Laredo para proveer de material que sirva al adecuado equipamiento del personal – técnicos de emergencias sanitarias del 061- de las ambulancias del Hospital de Laredo (comarca oriental de Cantabria) compuesta por dos soportes vitales básicos y un soporte vital avanzado.

Los técnicos de emergencia sanitaria del 061 y sus ambulancias, con sus técnicos de emergencia sanitaria forman parte de la cadena sanitaria de trato con el paciente, y por lo tanto, la adecuada protección de su personal contribuye a prevenir la transmisión del virus.

Estos técnicos de emergencia sanitaria carecen ahora mismo de estos equipos de protección individual y están haciendo a través de las redes sociales un llamamiento a la población y a las empresas de la zona para que colaboren en la medida de sus posibilidades con donación de material que les pueda servir de medio de protección.

En particular, necesitan prioritariamente monos o buzos de pintores o talleres, o similares a los que se utilizan para el chapapote, gafas protectoras y mascarillas de seguridad.

Para concretar mejor estas necesidades, se puede contactar con Juan Carlos Badiola (técnico de emergencias sanitarias del 061) en el teléfono 669343678.

El Grupo Municipal Hacemos Laredo SOLICITA lo expuesto en el cuerpo de este escrito

Lo que se pide en Laredo, a 19 de marzo de 2020

**ROSEÑADA**  
**CAÑARTE MARIA**  
**ISABEL - 13784197K**

Firmado digitalmente por  
ROSEÑADA CAÑARTE MARIA  
ISABEL - 13784197K  
Fecha: 2020.03.20 15:16:17 +01'00'

**Fdo. Isabel Roseñada**  
**Portavoz de Hacemos Laredo**

**Ayuntamiento de Laredo**  
**A la atención de su Alcaldesa Presidenta**

**El Grupo Municipal Hacemos Laredo solicita copia del expediente completo, inclusive con los informes jurídicos, que fundamentan la contratación del Arquitecto Jefe como Tesorero Municipal.**

**El Grupo Municipal Hacemos Laredo SOLICITA lo expuesto en el cuerpo de este escrito**

**Lo que se pide en Laredo, a 20 de marzo de 2020**

**ROSEÑADA  
CAÑARTE MARIA  
ISABEL -  
13784197K**

Firmado digitalmente por  
ROSEÑADA CAÑARTE  
MARIA ISABEL - 13784197K  
Fecha: 2020.03.20 15:47:12  
+01'00'

**Fdo. Isabel Roseñada**  
**Portavoz de Hacemos Laredo**

## **Ayuntamiento de Laredo**

### **A la atención de su Alcaldesa Presidenta**

El Grupo Municipal Hacemos Laredo expone que según noticias aparecidas en prensa, CCOO ha denunciado la ausencia de medidas ante la exposición al COVID 19 de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio y exige la convocatoria urgente de los Comités de Seguridad y Salud de las más de diez empresas del sector para abordar el déficit de EPIs

Según comunicado en prensa, para CCOO, “es una verdadera temeridad que desde las empresas, ayuntamientos y el Gobierno de Cantabria no se tomen medidas con respecto al personal de Ayuda a Domicilio, dado que es un colectivo esencial y que puede estar transportando el COVID-19 de una casa a otra, sin ningún medio para evitarlo”.

El Grupo Hacemos Laredo mostramos nuestra preocupación por la situación del personal a cargo del servicio de ayuda a domicilio de Laredo y de sus usuarios, acerca de lo cual no tenemos información debido a esta situación de aislamiento y al hecho de que por decreto de Alcaldía no se está convocando ningún órgano colegiado de control de este Ayuntamiento. Nos tememos que una de las empresas aludidas por el comunicado de CCOO sea la empresa contratada por el Ayuntamiento de Laredo.

Es necesario incidir en que el Ayuntamiento de Laredo tiene una responsabilidad ética y moral, además de una responsabilidad jurídica general derivada de la subcontratación del servicio de ayuda a domicilio derivada del art. 42 del ET, y que podría tener como empresario principal una responsabilidad solidaria/subsidiaria así como el recargo de las prestaciones económicas de Seguridad Social que pudieran fijarse, conforme al art. 42.3 LISOS, e incluso una responsabilidad administrativa directa sancionable con cuantiosas multas por la falta de adopción de medidas de seguridad y higiene que corresponden.

El Grupo Municipal Hacemos Laredo SOLICITA

- 1- Ser informados sobre las medidas tomadas por el Ayuntamiento de Laredo para hacer frente a la exposición al COVID 19 para proteger al personal del Servicio de Ayuda a Domicilio contratado por este Ayuntamiento.
- 2- Saber si ha sido convocado el Comité de Salud y Seguridad de la empresa que gestiona el servicio de ayuda a domicilio de Laredo-
- 3- Que el Ayuntamiento de Laredo provea de los EPIs necesarios a las trabajadoras y trabajadores de la empresa que gestiona el servicio de Ayuda a Domicilio en Laredo, y cumpla -y haga cumplir a la empresa contratada- con la adopción de las medidas de seguridad y salud necesarias para garantizar la integridad física y la salud del personal contratado.
- 4- Que parte de las mascarillas que van a venir de Liuzhou se reserven para la protección de este personal y de sus usuarios.

Lo que se pide en Laredo, a 24 de marzo de 2020

**ROSEÑADA  
CAÑARTE  
MARIA ISABEL -  
13784197K**

Firmado digitalmente  
por ROSEÑADA  
CAÑARTE MARIA  
ISABEL - 13784197K  
Fecha: 2020.03.24  
12:16:01 +01'00'

Fdo. Isabel Roseñada

Portavoz de Hacemos Laredo

# Ayuntamiento de Laredo



## Instancia Genérica

**Su solicitud se ha recibido satisfactoriamente.**

ID Registro: **ENTRA - 2020 - 1486**

Fecha y hora de registro: **25/03/2020 19:16:00**

Fecha y hora de presentación: **25/03/2020 19:16:00**

Autenticación y firma realizado con **Certificado Digital**

Tipo certificado: **Persona física**

Firmado por: **MARIA ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE - 13784197K**

## Datos del solicitante

Nombre: **MARIA ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE**

DNI / CIF: **13784197K**

Calle **Travesía Doctor Federico de la Lastra 3 Piso:Planta quinta -a**

**39770 LAREDO**

**Cantabria**

Móvil: **679419444**

Correo electrónico: **irosenada@gmail.com**

## Datos de la solicitud

Expongo: **Ayuntamiento de Laredo A la atención de su Alcaldesa Presidenta El Grupo Municipal Hacemos Laredo solicita la colaboración voluntaria del Ayuntamiento de Laredo con las necesidades del Hospital Comarcal de Laredo durante estos momentos excepcionales mediante el ofrecimiento a la Gerencia de dicho Hospital del uso de las viviendas de propiedad municipal disponibles entre las edificadas de protección oficial en las calles Ruayusera y Revellón de la Puebla Vieja de Laredo, para destinarlas a descanso del personal sanitario durante el tiempo que dure el estado de alarma.**

Solicito: **El Grupo Municipal Hacemos Laredo SOLICITA lo expuesto en el cuerpo de este escrito Lo que se pide en Laredo, a 25 de marzo de 2020 Fdo. Isabel Roseñada Portavoz de Hacemos Laredo**

Observaciones:

## Información de la solicitud

(**Si**) Autorizo a Ayuntamiento de Laredo a consultar la información que estando en poder de otras administraciones públicas, sea necesaria para la tramitación del procedimiento administrativo a raíz de la presente instancia (art.28.2 Ley 39/2015).

(**Si**) He leído la información sobre protección de datos y acepto las condiciones. (política de protección de datos)

(**No**) Solicito recibir las notificaciones relacionadas con este trámite únicamente por medios electrónicos, en ejercicio del derecho que me reconoce el artículo 41.1 de la Ley 39/2015.

(**Si**) Solicito recibir los avisos relativos a este trámite por correo electrónico en la cuenta de correo: **irosenada@gmail.com**

Quiero recibir los avisos / comunicaciones en: **Castellano**

*Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incluidos en el fichero electrónico con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud. Asimismo, serán incluidos en el fichero TERCEROS, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Laredo, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el Centro de Privacidad a través de la página web del Ayuntamiento de Laredo.*

# Ayuntamiento de Laredo

## Instancia Genérica

Su solicitud se ha recibido satisfactoriamente.

ID Registro: **ENTRA - 2020 - 1487**

Fecha y hora de registro: **25/03/2020 19:31:00**

Fecha y hora de presentación: **25/03/2020 19:31:00**

Autenticación y firma realizado con **Certificado Digital**

Tipo certificado: **Persona física**

Firmado por: **MARIA ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE - 13784197K**

## Datos del solicitante

Nombre: **MARIA ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE**

DNI / CIF: **13784197K**

Calle **travesía doctor federico de la lastra** Piso: **Planta quinta**

**39770 LAREDO**

**Cantabria**

Móvil: **679419444**

Correo electrónico: **irosenada@gmail.com**

## Datos de la solicitud

Expongo: **A la Ilma. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Laredo Doña Rosalina López Visitación Concejala del Grupo Hacemos Laredo, quien actúa representada por su compañera Isabel Roseñada, en virtud de mandato verbal motivado por la situación de aislamiento y por no disponer en estos momentos del certificado digital necesario para identificarse en la administración electrónica -que ha sido habilitada de forma abrupta sin proponer una alternativa temporal para registrar documentos a quien no posea dicho certificado- ante Vd comparece y expone El Grupo Municipal Hacemos Laredo en esta situación de alarma que vive España a día de hoy, y por ende nuestro municipio, estima fundamental todas aquellas actuaciones de desinsectación, desratización y desinfección tanto en la vía pública como en todos los edificios públicos que dependan del Ayuntamiento de Laredo.**

Solicito: **Por lo tanto, solicitamos la siguiente información: Con relación a la desratización y desinsectación - ¿Han comenzado las labores de desratización y desinsectación en Laredo? - Si es así, ¿Qué empresa está llevando a cabo el servicio? Solicitamos en este caso el expediente de contratación completo de dicho servicio; solicitamos asimismo la documentación necesaria sobre la clasificación profesional del personal de la empresa para manipular las sustancias que se usan para acabar con ratas e insectos. - Si no se está prestando este servicio ¿Desde cuándo no se realizan en nuestro municipio labores de desinsectación y desratización? ¿por qué motivo? En relación con la desinfección de los edificios dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, el Grupo Municipal Hacemos Laredo solicita la siguiente información - ¿Se están desinfectando al día de la fecha todos estos edificios? - ¿Qué empresa está realizando este servicio? - Solicitamos el expediente de contratación completo y dada la situación de alarma sanitaria por la que estamos atravesando, solicitamos, por la seguridad y protección de todos los laredanos, se nos dé copia de los TC de los trabajadores de la empresa que esté desinfectando, cualificación profesional para manipular virucidas (sustancia que mata el COVID19) y certificación de la empresa que está desarrollando estas labores que la acredite como dada de alta para llevar a cabo dicha finalidad en el registro de empresas biocidas habilitadas de Cantabria. Lo que se pide en Laredo, a 25 de marzo de 2020 Rosalina López Visitación Portavoz de Hacemos Laredo**

Observaciones:

## Información de la solicitud

Autorizo a Ayuntamiento de Laredo a consultar la información que estando en poder de otras administraciones públicas, sea necesaria para la tramitación del procedimiento administrativo a raíz de la presente instancia (art.28.2 Ley 39/2015).

He leído la información sobre protección de datos y acepto las condiciones. (política de protección de datos)

Solicito recibir las notificaciones relacionadas con este trámite únicamente por medios electrónicos, en ejercicio del derecho que me reconoce el artículo 41.1 de la Ley 39/2015.

Solicito recibir los avisos relativos a este trámite por correo electrónico en la cuenta de correo: **irosenada@gmail.com**

Quiero recibir los avisos / comunicaciones en: **Castellano**

*Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incluidos en el fichero electrónico con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud. Asimismo, serán incluidos en el fichero TERCEROS, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Laredo, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener Información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el Centro de Privacidad a través de la página web del Ayuntamiento de Laredo.*

# Ayuntamiento de Laredo

## Instancia Genérica

Su solicitud se ha recibido satisfactoriamente.

ID Registro: **ENTRA - 2020 - 1491**

Fecha y hora de registro: **26/03/2020 13:20:00**

Fecha y hora de presentación: **26/03/2020 13:20:00**

Autenticación y firma realizado con **Certificado Digital**

Tipo certificado: **Persona física**

Firmado por: **MARIA ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE - 13784197K**

## Datos del solicitante

Nombre: **MARIA ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE**

DNI / CIF: **13784197K**

Calle Travesía Doctor Federico de la Lastra Piso:Planta quinta -a

**39770 LAREDO**

**Cantabria**

Móvil: **679419444**

Correo electrónico: **irosenada@gmail.com**

## Datos de la solicitud

Expongo: **A la atención de la Ilma. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Laredo El Grupo Municipal Hacemos Laredo EXPONE Que los Estados de Alarma, como el dictado por el Gobierno de España mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 (RD Alarma), en uso de las facultades que la atribuye el artículo 116 de la Constitución, deben ser proporcionales y, por tanto, las administraciones públicas deben hacer un esfuerzo por minimizar el impacto potencialmente negativo que pueda tener en la vida de las personas y especialmente en el disfrute de sus derechos fundamentales. El derecho a la salud debe ser puesto en relación con otros derechos y libertades como el derecho a la información del ciudadano. Las administraciones, inclusive la administración local, tienen la obligación de proteger el derecho a la información lo que implica una responsabilidad clave sobre el derecho de los ciudadanos a buscar, recibir e impartir información. Y lo que es claro es que las restricciones que impone el estado de Alarma no incluyen poner en peligro el derecho fundamental a la información del ciudadano. Por otro lado, el acceso a una información oficial diaria y actualizada se convierte durante la excepcionalidad de un estado de alarma en una necesidad social que evita además la difusión de bulos o noticias falsas. El Ayuntamiento de Laredo es responsable de proporcionar a sus vecinos la información fiable y necesaria para la protección y promoción de su derecho a la salud y debe ofrecer una información diaria a los laredanos sobre el acceso a los servicios, las interrupciones del servicio y otros aspectos de las medidas municipales de respuesta a la crisis.**

Solicito: **Por lo expuesto, El grupo municipal Hacemos Laredo solicita a Vd. que durante el estado de alarma el Ayuntamiento de Laredo informe de forma oficial y diaria a los vecinos de Laredo sobre las medidas municipales de respuesta a la crisis, sobre el acceso a los servicios municipales y no municipales localizados en nuestra villa, así como las interrupciones que en ellos pueda haber y otros aspectos que puedan ser de interés al ciudadano, lo que se pide en Laredo a 26 de marzo de 2020. Fdo. Isabel Roseñada Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo**

Observaciones:

## Información de la solicitud

**(Si)** Autorizo a Ayuntamiento de Laredo a consultar la Información que estando en poder de otras administraciones públicas, sea necesaria para la tramitación del procedimiento administrativo a raíz de la presente instancia (art.28.2 Ley 39/2015).

**(Si)** He leído la información sobre protección de datos y acepto las condiciones. (política de protección de datos)

**(No)** Solicito recibir las notificaciones relacionadas con este trámite únicamente por medios electrónicos, en ejercicio del derecho que me reconoce el artículo 41.1 de la Ley 39/2015.

**(Si)** Solicito recibir los avisos relativos a este trámite por correo electrónico en la cuenta de correo: **irosenada@gmail.com**

Quiero recibir los avisos / comunicaciones en: **Castellano**

*Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incluidos en el fichero electrónico con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud. Asimismo, serán incluidos en el fichero TERCEROS, cuya finalidad es*

*disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Laredo, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el Centro de Privacidad a través de la página web del Ayuntamiento de Laredo.*

# Ayuntamiento de Laredo

## Instancia Genérica

Su solicitud se ha recibido satisfactoriamente.

ID Registro: ENTRA - 2020 - 1495

Fecha y hora de registro: 27/03/2020 12:32:00

Fecha y hora de presentación: 27/03/2020 12:32:00

Autenticación y firma realizado con **Certificado Digital**  
Tipo certificado: **Persona física**  
Firmado por: **MARIA ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE - 13784197K**

## Datos del solicitante

Nombre: **MARIA ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE**

DNI / CIF: **13784197K**

Calle Travesía Doctor Federico de la Lastra Piso:Planta quinta -a

**39770 LAREDO**

**Cantabria**

Móvil: **679419444**

Correo electrónico: **irosenada@gmail.com**

## Datos de la solicitud

Expongo: **A la Ilma. Alcaldesa del Ayuntamiento de Laredo. El Grupo Municipal Hacemos Laredo expone: Primero: Que consultado el artículo 40 de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Laredo, consta el siguiente calendario de cobranza de impuestos gestión municipal: Anual: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, entradas de vehículos en edificios particulares, y reserva de espacio para aprovechamiento exclusivo, y Censo de animales: Del 20 de Marzo al 20 de Mayo. Impuesto sobre bienes inmuebles y restantes tributos y precios públicos de carácter anual: Del 1 de Junio al 20 de Agosto. Impuesto sobre actividades económicas: Del 20 de Septiembre al 20 de Noviembre. Semestral: Del 20 de Marzo al 20 de Mayo y del 20 de Septiembre al 20 de Noviembre. Trimestral: Se iniciará el segundo mes siguiente al trimestre natural al que corresponde el recibo, y su duración será de 2 meses, es decir, el de Mayo y Junio para el 1er. Trimestre, Agosto y Septiembre para el 2º, Noviembre y Diciembre para el 3º y Febrero y Marzo para el 4º. Segundo: La excepcionalidad de este estado de alarma sanitaria está provocando y provocará profundas repercusiones en los ingresos de las familias así como en los negocios de nuestro municipio. El aplazamiento del Ayuntamiento de Laredo por un plazo máximo de 6 meses en el cobro de los tres impuestos más comprometen la economía familiar de los laredanos – IBI, vehículos de motor e IAE- contribuirá a dar una tregua hasta que consigamos recuperar la normalidad. Por ello concurre en términos generales una situación económico financiera adversa de los obligados al pago que justifica la apreciación del aplazamiento/fraccionamiento de pago conforme al artículo 42 de la citada ordenanza fiscal, sin necesidad de apreciación ni solicitud individual. El aplazamiento del pago de un impuesto no constituye la condonación de la deuda, sino solo la aceptación del retraso en su cobro. Tercero: Los cinco primeros municipios cántabros por número de habitantes ya han optado de forma unánime por anunciar aplazamientos o moratorias para el pago de los impuestos municipales, concretamente Santander, Castro Urdiales, Torrelavega, Camargo y Piélagos.**

Solicito: **Por lo expuesto, el Grupo Municipal Hacemos Laredo solicita a la Ilma. Alcaldesa del Ayuntamiento de Laredo que decrete el aplazamiento de pago con carácter general durante el año 2020, sin necesidad de solicitud previa del interesado ni de proponer garantías, sin aplicación de intereses moratorios y por el periodo máximo de 6 meses de todas las deudas de importe inferior a 1.502,53 euros procedentes de tres impuestos de gestión municipal: -el impuesto de bienes inmuebles, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el Impuesto sobre actividades económicas, lo que se pide en Laredo a 27 de marzo de 2020. Fdo. Isabel Roseñada Portavoz de Hacemos Laredo**

Observaciones:

## Información de la solicitud

**(Sí)** Autorizo a Ayuntamiento de Laredo a consultar la información que estando en poder de otras administraciones públicas, sea necesaria para la tramitación del procedimiento administrativo a raíz de la presente instancia (art28.2 Ley 39/2015).

**(Sí)** He leído la información sobre protección de datos y acepto las condiciones. (política de protección de datos)

**(No)** Solicito recibir las notificaciones relacionadas con este trámite únicamente por medios electrónicos, en ejercicio del

derecho que me reconoce el artículo 41.1 de la Ley 39/2015.

**(Si)** Solicito recibir los avisos relativos a este trámite por correo electrónico en la cuenta de correo: **irosenada@gmail.com**

Quiero recibir los avisos / comunicaciones en: **Castellano**

*Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incluidos en el fichero electrónico con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud. Asimismo, serán incluidos en el fichero TERCEROS, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Laredo, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el Centro de Privacidad a través de la página web del Ayuntamiento de Laredo.*

# Ayuntamiento de Laredo

## Instancia Genérica

Su solicitud se ha recibido satisfactoriamente.

ID Registro: **ENTRA - 2020 - 1502**

Fecha y hora de registro: **29/03/2020 11:14:00**

Fecha y hora de presentación: **30/03/2020 0:01:00**

Autenticación y firma realizado con **Certificado Digital**

Tipo certificado: **Persona física**

Firmado por: **MARIA ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE - 13784197K**

## Datos del solicitante

Nombre: **MARIA ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE**

DNI / CIF: **13784197K**

Calle **Travesía Doctor Federico de la Lastra** Piso: **Planta quinta**

**39770 LAREDO**

**Cantabria**

Móvil: **679419444**

Correo electrónico: **irosenada@gmail.com**

## Datos de la solicitud

Expongo: **A LA ILMA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO** El Grupo Municipal Hacemos Laredo **EXPONE: PRIMERO:** que uno de los sectores directamente afectado por las medidas de confinamiento impuestas por el estado de alarma es el de los autónomos y pequeñas empresas de Laredo. **SEGUNDO:** Que Conforme al artículo 2.2 de la Ley General Tributaria las tasas son "los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado. Las tasas más vinculadas a la actividad económica de entre las recogidas en nuestra ordenanza municipal y cuyo hecho imponible no puede devengarse debido a la clausura temporal de los negocios y actividades económicas son las siguientes: Tasas por servicios: suministro de agua, servicio de alcantarillado y recogida y eliminación de basuras. Tasas por ocupación del dominio público, como puede ser por ejemplo, las tasas por colocación de tribunas, toldos, marquesinas, mesas, sillas y veladores, instalación de puestos, casetas de venta, así como industrias callejeras y ambulantes, mercadillo municipal dominical, portadas, escaparates, vitrinas, anuncios y letreros y kioskos, entre otras. **TERCERO.-** Los autónomos, (profesionales y empresarios) así como las pequeñas y medianas empresas de Laredo que han clausurado sus negocios y actividades económicas para evitar la propagación del virus no se están beneficiando del hecho imponible que justifica el cobro de tasa alguna: no se pueden organizar los mercadillos dominicales, no existe un rendimiento lucrativo de las terrazas de hostelería, los negocios no tienen consumo de agua ni utilizan el servicio de alcantarillado ni de recogida ni eliminación de basuras. En conclusión: durante la clausura de una actividad económica por una causa de fuerza mayor – como es una alarma sanitaria - no hay devengo de las tasas citadas: esto quiere decir que no existe el hecho imponible – que consiste en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público o prestación de servicios que afecte de modo especial al obligado al pago- y por lo tanto, durante este periodo de clausura de la actividad económica el Ayuntamiento de Laredo no puede cobrar tasa alguna a estos negocios cerrados,. No se solicita un aplazamiento, sino el reconocimiento de que no existe deuda por dichas tasas. Y desde luego que el Ayuntamiento no puede tener un enriquecimiento injusto por el cobro de un servicio no prestado o de un aprovechamiento especial que el confinamiento no permite.

Solicito: Por lo expuesto, Solicito a Vd. que teniendo por presentado este escrito, lo admita y en su virtud declare por decreto que durante la duración de este estado de alarma no se devengan y, por tanto, no se exige ni se exigirá el cobro de las tasas por servicios -suministro de agua, servicio de alcantarillado y recogida y eliminación de basuras- ni las tasas por ocupación del dominio público -por colocación de tribunas, toldos, marquesinas, mesas, sillas y veladores, instalación de puestos, casetas de venta, así como industrias callejeras y ambulantes, especialmente las tasas que se cobran a los puestos del mercadillo municipal dominical, portadas, escaparates, vitrinas, anuncios y letreros y kioskos y cualquiera otra vinculada con la actividad económica- a los titulares de actividades y negocios desarrollados en el municipio de Laredo que se han visto obligados a cerrar para colaborar con las medidas para evitar la propagación del virus, Lo que se pide en Laredo a 28 de marzo de 2020. Fdo. Isabel Roseñada Portavoz de

## Hacemos Laredo

Observaciones:

### Información de la solicitud

---

(**Si**) Autorizo a Ayuntamiento de Laredo a consultar la información que estando en poder de otras administraciones públicas, sea necesaria para la tramitación del procedimiento administrativo a raíz de la presente instancia (art.28.2 Ley 39/2015).

(**Si**) He leído la Información sobre protección de datos y acepto las condiciones. (política de protección de datos)

(**No**) Solicito recibir las notificaciones relacionadas con este trámite únicamente por medios electrónicos, en ejercicio del derecho que me reconoce el artículo 41.1 de la Ley 39/2015.

(**Si**) Solicito recibir los avisos relativos a este trámite por correo electrónico en la cuenta de correo: **irosenada@gmail.com**

Quiero recibir los avisos / comunicaciones en: **Castellano**

*Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incluidos en el fichero electrónico con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud. Asimismo, serán incluidos en el fichero TERCEROS, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Laredo, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el Centro de Privacidad a través de la página web del Ayuntamiento de Laredo.*

**PROPUESTAS EFECTUADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ ALEJANDRO LIZ, EN LA JUNTA DE PORTAVOCES EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2020.**

**DE CARÁCTER SIMBÓLICO:**

-Decretar luto oficial por los fallecidos por coronavirus, con banderas a media asta en edificios oficiales durante todo el periodo de alarma.

-Aunque por la buena situación económica de nuestro Ayuntamiento no sería necesario, se impone realizar un gesto para con la ciudadanía, especialmente con quienes peor lo están pasando con esta crisis sanitaria y económica. Por ello, debemos rebajar significativamente los emolumentos que percibimos los concejales, tanto los recibidos en concepto de dietas por asistencia a órganos municipales como los que, en concepto de salario, perciben los concejales con dedicación exclusiva.

-Igual para las indemnizaciones que, para su sostenimiento, se dan a los Grupos Municipales.

**DE CARÁCTER ECONÓMICO y FISCALES:**

-Agilizar el pago a los proveedores con los que el Ayuntamiento mantenga deudas.

-Exención total de la tasa por ocupación de vía pública que, por ejemplo, se paga por las terrazas de los establecimientos de hostelería.

-Exención TOTAL del IBI para todas las propiedades inmuebles durante el tiempo que dure el estado de alarma, llevando a cabo el oportuno prorrateo.

-Exención del Impuesto de Circulación en los mismos términos y duración que el IBI.

-Exención de la tasa de basuras, agua y alcantarillado en el mismo sentido que los anteriores

-Ayuda directa de 500€ al mes a los AUTÓNOMOS en situación de especial necesidad o vulnerabilidad personal o familiar. Para ello, deberá crearse en primer lugar una comisión especial mixta Grupos Municipales-Servicios Sociales que determine qué solicitudes son merecedoras de estas ayudas; paralelamente habrá que determinar cuánto dinero puede destinarse a este cometido sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria y, entonces, abrir plazo para las solicitudes en las que habrá que exigir, como mínimo, lo siguiente:

-Breve explicación de la situación personal y/o familiar, circunstancias económicas relevantes, cargas familiares, resumen de ingresos...

-Declaración jurada de ingresos en la unidad familiar.

-Declaración IVA del primer trimestre 2020.

-Modelo 390 del IVA anual de 2019.

-Modelo 130 IRPF para empresarios y profesionales o, en caso de trabajadores por cuenta ajena, nóminas del último trimestre de 2019.

-Extracto de todas las cuentas bancarias con acreditación de movimientos desde el 1 de enero de 2020.

-AUTOBÚS urbano gratuito para todo el mundo mientras dure el estado de alarma.

-Puesta en marcha de una Oficina de Atención al Ciudadano (presencial y telemática), que asesore al ciudadano y tramite las ayudas solicitadas.

En atención a lo expuesto, y para tener un conocimiento exacto de hasta dónde podemos llegar con la puesta en marcha de estas ayudas, y la repercusión económica que suponga para el Ayuntamiento a nivel presupuestario, SOLICITAMOS:

-Disponibilidad presupuestaria para estos fines.

-Numero de autónomos existentes en la villa.

-Cálculo aproximado de la repercusión en el presupuesto y/o remanente de tesorería en su caso, de las exenciones y bonificaciones fiscales propuestas.

-Cuantos datos sean necesarios para tener un conocimiento lo más exacto posible de lo anterior.

En Laredo, a 30 de marzo de 2020.

Ruego se incorpore este escrito al acta de la sesión .



**Radio Laredo:** Atendiendo a las medidas de prevención del Covid19 y teniendo en cuenta las características del espacio de Radio Laredo, es un trabajador/a quien está en estudio haciendo los servicios mínimos atendiendo los objetivos planteados desde la concejalía de medios de comunicación:

- Información de cercanía.
- Entretenimiento utilizando programas ya grabados

Quiero resaltar el esfuerzo que están haciendo los trabajadores de la radio para conseguir sacar adelante los programas estando solo una persona cuando en condiciones normales están tres.

Por otro lado, todos los días, en los aplausos de las 20:00 horas se emite una de las canciones pejinas interpretada por una de nuestras corales para dar cohesión a este movimiento espontáneo y para hacerlo extensivo a quienes por su ubicación no tienen un vecindario poblado, pudiendo hacer algo de forma coordinada.

La casa de cultura permanece cerrada, no obstante, se están ofreciendo diariamente a través del **Facebook Casa de cultura Dr. Velasco** diferentes recursos educativos y culturales a los que se pueden acceder de manera online. De momento, algunos de estos recursos son los siguientes:

- Festivales de música online
- Tour virtual por: el museo Thyssen: exposición REMBRANDT Y EL RETRATO EN AMSTERDAN (1590-1670), la cueva de Altamira
- Vídeos de Laredo/ Taller de vídeo de La Casa de Cultura: fiestas populares (1990), Concierto de Luz Casal (1990), batalla de flores (1967, 1968), Vida en Laredo (1992), Laredo (1963)
- Documentales online
- Acceso a bibliotecas, bibliotecas infantiles (catálogo de bibliotecas con contenido descargable, videos, juegos, ejercicios y otras propuestas para niños de distintas edades), obras de dibujantes y editores de cómics, acceso a las obras de la editorial Planeta
- Juegos educativos, blogs sobre actividades educativas para hacer con menores.
- Artículos de interés: Mitos sobre el coronavirus, consejos para la cuarentena
- Obras de teatro
- Clases de guitarra

Desde UNATE se está llamando a todas las personas usuarias para “darles palique”.

Desde Educación se mantiene contacto con las direcciones de los colegios municipales para informar de cualquier asunto que venga del Gobierno de Cantabria: catering escolar (gestión por parte de los servicios sociales de Laredo del reparto de comida), material sanitario, etc.

TEMA MASCARILLAS: Esto no es de una concejalía, es una gestión de Ricardo con Textil Santanderina. Empecé a captar voluntarias (hay lista de espera porque no hay suficiente material. Como tienen que estar homologadas, no se puede hacer ninguna otra iniciativa por parte del Ayuntamiento a modo interno.

La logística para hacer las mascarillas, actualmente: las trae Cruz Roja de Torrelavega y se las da a una voluntaria (Cristina, la mujer de Ricardo) va por los domicilios y recoge y da nuevos kits. Cada kit es para realizar 50 mascarillas. Han participado 19 personas (hay algunas que por distintos motivos, no continúan, pero como no hay material para todas y hay lista de espera. Reseñable el hecho de una mujer de 92 años...).

La cantidad estimada de mascarillas realizadas a 27 de marzo es de 1.500.

## **FCC**

El Ayuntamiento y la empresa decidimos que, a partir del día 16 de marzo, comenzábamos a tomar medidas de desinfección en la limpieza viaria: interior y exterior de los contenedores, papeleras, pasamanos y barandillas, desinfección de aceras, pasos de cebras y proximidades a los establecimientos abiertos al público por orden estatal: residencia de mayores, supermercados y centros de distribución de alimentos, farmacias, gasolinera... y entorno del hospital y del centro de salud. Han utilizado un producto compuesto por lejía y jabones tensioactivos. La empresa es quien debe proporcionar a los trabajadores la protección necesaria para realizar su trabajo en la situación que estamos viviendo.

La comunicación con la empresa ha sido fluida, no solo con el coordinador en Laredo sino también con el gerente de FCC en Bilbao.

Sobre la desratización, **SI PREGUNTAN...**

Decir que la empresa la está llevando a cabo y que ya se ha pedido la información que solicitó *Hacemos Laredo*.

## **ECOVIDRIO**

La empresa se puso en contacto con el Ayuntamiento para informarnos de que seguían haciendo la recogida del vidrio, pero aplicando las medidas de seguridad que ha establecido la empresa.

## **VOLUNTARIADO DEL ASÓN EN LAREDO**

SERVICIO DE AYUDA A MAYORES NO ACOMPAÑADOS Y PERSONAS EN RIESGO POR PATOLOGÍAS QUE VIVEN EN LA COMARCA DEL ASÓN

Hay una persona que recoge todas las solicitudes y esa misma se pone en contacto con los responsables de cada municipio.

Se están realizando servicios de apoyo psicológico telefónico, con miembros del teléfono de la esperanza, también se pasea a las mascotas y se realizan y llevan a casa las compras (alimentación y farmacia).

El listado de las personas que forman este grupo lo conoce la policía municipal y la guardia civil y siguen un protocolo de actuación fijado por los voluntarios, el ayuntamiento y la policía, para evitar riesgos a estos colectivos, de personas que se quieran aprovechar de la situación.

## **MASCARILLAS**

Hay 28 costureras, de distintos municipios, que trabajan con el material proporcionado por la empresa *Textil Santanderina*. Se entregan a la Policía Local de Laredo para luego distribuir las. No son "de primera línea", quirúrgicas, son mascarillas orientadas a reducir los contagios porque limita la difusión por secreciones respiratorias.

## VISERAS PROTECTORAS

Elaboradas con impresoras 3d, se están haciendo unas 350 al día. Para su elaboración y distribución siguen las pautas dictadas por el hospital de Laredo. El Ayuntamiento ha comprado dos impresoras, que llegarán mañana, para aumentar la producción.

## MACARILLAS DE SNORKEL

El hospital de Sierrallana ha organizado la adaptación de este tipo de mascarilla para ser utilizadas en los hospitales, se ha puesto en contacto con el hospital de Laredo para trabajar en la misma línea y coordinar esfuerzos. El hospital ha coordinado con el voluntariado del Asón para recoger las mascarillas y con la policía local para que en sus dependencias quedaran todas las mascarillas almacenadas.

El voluntariado recogió las mascarillas de las personas que se lo pidieron y otras lo llevaron directamente. La respuesta fue muy buena y dejamos de recoger en poco tiempo.

También este voluntariado está haciendo las válvulas en 3d que son necesarias incorporar a las mascarillas para que puedan ser conectadas a los respiradores.

No sabemos si tendremos que recoger más mascarillas de este tipo, porque el Ayuntamiento lo que hace es ponerse a disposición de lo que vayan determinando las autoridades sanitarias.

Las actuaciones que desde la Concejalía de Personal, empleo, etc. Se han realizado con motivo de las medidas adoptadas por el Estado de Alarma son las siguientes:

1.- El 13 de Marzo, anticipándonos al decreto de Estado de Alarma, convocamos al Comité de Seguridad y Salud Laboral, con el fin de dar conocimiento de la inminente toma de medidas preventivas para asegurar la salud de los trabajadores y el transcurrir de los servicios esenciales del Ayuntamiento.

2.- El pasado 16 de Marzo, mantuvimos una reunión con los Jefes de Servicio con el fin de adoptar las medidas oportunas, decidiendo:

- Servicios Esenciales.
- División de la plantilla por secciones y en grupos de trabajo.
- Medidas de Conciliación.
- Atención personalizada a la casuística del personal.
- Cesión de equipos informáticos del CISE, para que el teletrabajo sea una realidad.

3.- Ese mismo día como concejal medí de alta para poder estar habilitado para firmar telemáticamente y actualizado en la plataforma Vortal.

4.- A partir de ese momento, con la ADL hemos coordinado, los primeros días con la rotación de personal en el ayuntamiento, y después trabajando desde nuestros domicilios la actividad que podíamos seguir desempeñando en la ADL. En el momento actual la actividad es escasísima.

5.- Por otro lado, tuvimos que paralizar el día 16 de marzo, la actividad de toda la formación que estábamos desarrollando en el CISE, procediendo al cierre completo de la instalación hasta que esto remita. Esto ha afectado tanto a la Lanzadera de Empleo, como al Taller de Empleo como a los cursos que allí estábamos desarrollando.

En este sentido he de poner de manifiesto la poca colaboración, que hemos tenido por parte de GAC, que aún estando el CISE cerrado, su gerente pretendía seguir entrando a desarrollar su actividad como que todas las medidas tomadas fuesen un simulacro.

6.- Estamos en contacto permanente con los técnicos de prevención de riesgos, con el fin de que cuando tenemos alguna incidencia, poder actuar a la mayor brevedad y de la mejor manera posible.

**Concejalía de Personal, Empleo,  
Régimen Interior, Act. Económica y  
relaciones con el Mundo de la Mar**

Aquí hemos de recordar las dos actuaciones que hemos llevado a cabo por sendos positivos en COVID-19 de dos trabajadores del Ayuntamiento, y su toma de medidas inmediata para no propagar el virus.

7.- Hemos creado un grupo de comunicación vía Whatsapp con los representantes tanto de la junta de personal como del comité de empresa, para facilitar la fluida comunicación y resolver las dudas que van surgiendo.

8.- El 24 de marzo, realizamos la compra de 6 bobinas de filamento PLA de 750gr. Cada una con el fin de donárselas a los Voluntarios del Asón, para que continúen haciendo pantallas para todos lo que las necesitan.

Laredo a 27 de Marzo de 2020

Fdo.: Javier Ramírez Díez  
Concejal de Personal, Empleo, R. I.  
Actividad Econ. Y Rel. del Mundo de la Mar

La publicación el pasado 14 de marzo del decreto de alarma sanitaria ha supuesto para los servicios sociales municipales un notable incremento de la actividad que en el día a día se desarrolla por parte del personal técnico y asistencial de estos servicios en estrecha colaboración con otras entidades asistenciales de Laredo, caso de Cruz Roja o Cáritas con quienes compartimos y complementamos actuaciones.

Las prestaciones habituales en materia alimentaria que en ese período comenzaban a prepararse hubieron de ser incrementadas en volumen de entrega ante las nuevas circunstancias que obligaban al confinamiento domiciliario y las dificultades que ese hecho supondría en numerosas familias vulnerables. A ello se unía, la suspensión de la actividad escolar con el agravante de la paralización de las becas de comedor lo que nos obligó a prever esa nueva situación, para atender y poner a disposición de las familias afectadas nuevas partidas alimentarias destinadas a los más pequeños, lo que se hizo desde el primer instante, adelantando también en el tiempo el reparto sobre las fechas habituales. Junto con Cruz Roja y Cáritas se fijaron procedimientos de seguimiento y actuación para esta nueva situación.

Por parte del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS), con quien el ayuntamiento mantiene activas distintas prestaciones asistenciales, se van arbitrando actuaciones que temporalmente modifican los criterios hasta entonces aplicados. La prestación del servicio con los menores riesgos posibles para el trabajador como para los asistidos, es el objetivo primordial. El ICASS a partir de ese instante, indica la necesidad de limitar temporalmente la prestación de asistencia domiciliaria a personas incluidas en la red que, o bien carezcan de familiares residentes en Laredo o que presenten situaciones de vulnerabilidad de cualquier tipo, excluyendo temporalmente de la prestación a aquellos cuyos familiares cuentan con capacidad de atención y seguimiento sobre los mismos. Hay que reflejar que, muchos de los beneficiarios solicitaron directamente apenas iniciada la pandemia, el cese temporal de la prestación. De todas estas situaciones y actuaciones tanto los servicios sociales municipales como Cruz Roja o Cáritas, realizan seguimientos

periódicos por si hubiera que variar o modificar el tipo de asistencia prestada.

En relación con la prestación de las becas de comedor escolar, en la modalidad del 75 por ciento, hay que señalar que desde la consejería de educación se nos trasladó la pasada semana la iniciativa de realizar esa prestación alimentaria a través de un servicio de cáterin, Esta iniciativa, en el caso de Laredo viene a complementar la dotación de productos alimentarios previamente distribuidos a los familiares afectados que como es sabido, forman parte de entornos sociales vulnerables. Como consecuencia de los contactos mantenidos, el número de beneficiarios que a partir de hoy lunes y a lo largo de tres días de reparto semanal recibirán el cáterin asciende a 32.

En paralelo, como ya se informó en distintas comisiones, el ayuntamiento aprobó en el pasado mandato, su adhesión al programa de distribución de comida a domicilio con destino a las personas mayores que figuran incluidas en el ámbito de la asistencia domiciliaria municipal. Un deseo compartido por toda la corporación que ya por fin, contamos en Laredo tras la firma del convenio de colaboración con la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social (FCSBS), organismo vinculado a la Consejería de Empleo y Políticas Sociales. Este servicio tiene por objetivo mejorar las condiciones de salud y bienestar de los beneficiarios garantizando que puedan seguir desarrollando una vida autónoma sin tener que abandonar su domicilio. A fecha de hoy, son diez los mayores que cumpliendo los requisitos que fija la consejería de Políticas Sociales, han solicitado esta prestación. Un número que, previsiblemente pueda incrementarse a corto o medio plazo entre los usuarios beneficiarios de la atención a la dependencia cuyo coste es compartido al cincuenta por ciento entre la propia Fundación y el ayuntamiento.

Especial seguimiento se viene prestando a personas en situación de desarraigo familiar o con especial vulnerabilidad caso de transeúntes o personas sin hogar. Desde el primer momento de la entrada en vigor del decreto de alarma sanitaria, los servicios sociales municipales en colaboración con la Policía Local y con el apoyo de

Cruz Roja y Cáritas, incrementaron el control y contacto con residentes en nuestra villa que se hallan en esta situación. Como consecuencia de ello, se vio la necesidad de prestar alojamiento temporal a alguno de los vecinos afectados por lo que desde el ayuntamiento se mantuvo contacto con las RR.MM. Trinitarias para proveerles la estancia en las dependencias del albergue de peregrinos que gestionan. Inicialmente, se establecieron dos si bien apenas una semana después uno de ellos, por voluntad propia decidió abandonar el lugar, no retornando al mismo. Los servicios sociales, prestan a éste las necesidades básicas tanto asistenciales como alimentarias para lo que se cuenta con la colaboración desinteresada de distintos establecimientos de la localidad. El seguimiento y atención de otras situaciones similares de riesgo y vulnerabilidad social, se realiza coordinadamente tanto por estos propios servicios sociales como por Cruz Roja y Cáritas, en función de la atención que precise cada uno de ellos.

Hay que significar la puesta a disposición por parte del párroco de la localidad, Juan Luís Cerro, de espacios eclesiales de la villa susceptibles de utilización como alojamiento en caso necesario, una situación que a día de hoy, por innecesaria, no ha sido preciso activar.


Un factor fundamental del servicio que este ayuntamiento presta desde sus servicios sociales es el relativo a las Ayudas de Emergencia Social (AES) que como sabéis son **ayudas** de naturaleza económica destinadas a aquellas personas cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para paliar o evitar situaciones de marginación **social**. Entre estas se hallan rentas de alquiler de vivienda, suministro de servicios básicos y otras

La actual situación, ha modificado por completo los procedimientos de petición y concesión urgente de las mismas para poder atender esas necesidades extremas. El Instituto Cántabro de Servicios Sociales, ha modificado días pasados mediante instrucción dirigida a todos los ayuntamientos el procedimiento hasta la fecha existente con el objetivo de minimizar al máximo posible el período de pago de las mismas. Un procedimiento que nuestro ayuntamiento ha puesto en marcha a su vez logrando una reducción muy notable del tiempo

que media desde el registro de la petición y el pago de la ayuda solicitada que a fecha de hoy no supera los tres días.

En el área de seguridad ciudadana, el decreto de situación de alarma sanitaria y la normativa de desarrollo posterior, fija en su artículo 5 que los integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los Cuerpos de Policía de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales quedarán bajo las órdenes directas del Ministro del Interior, a los efectos de este real decreto, en cuanto sea necesario para la protección de personas, bienes y lugares, pudiendo imponerles servicios extraordinarios por su duración o por su naturaleza. En este orden de cosas, la Policía Local que en sus actuaciones ordinarias se rige bajo sus propios mandos, ha visto modificada su actividad para integrarse temporalmente como cuerpo policial, en desempeño de los cometidos que el decreto fija para las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado en el seguimiento y aplicación de esa normativa conjuntamente en el caso de Laredo, con la Guardia Civil.

Así, a sus actuaciones ordinarias se han sumado controles periódicos en distintas áreas del casco urbano para detectar y en su caso requerir, la aplicación de la norma vigente en materia de movilidad. Un seguimiento que ha dado lugar a la interposición de distintas denuncias por incumplimiento de aquella cuya resolución será dictada por la Delegación del Gobierno en Cantabria. Especialmente significativas por su volumen, lo han sido en períodos coincidentes con fines de semana o festivos donde residentes en comunidades autónomas vecinas intentaron sin causa justificada, acceder a Laredo vulnerando la prohibición del desplazamiento a lugares de residencia no habitual.

 E/ NÚM. 52 (30-03-2020)	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"><b>Resumen</b></div> <p>Escrito para que se adjunte al acta de la próxima Junta de Portavoces (2020-03-30) donde se recogen diversos antecedentes, consideraciones y solicitudes.</p>
--	--

## ILUSTRÍSIMA SRA. ALCALDESA DE LAREDO

Ramón Arenas San Martín, concejal y portavoz municipal del Grupo Municipal Mixto **Unidos X Laredo**, con DNI nº 13.746.274- y domicilio a efectos de notificación en la Avenida de Cantabria nº 1 Bajo 39770 de Laredo (Cantabria), con móvil: 653853825, y email: [ramon@ramonarenas.com](mailto:ramon@ramonarenas.com), actuando en su propio nombre y derecho, como mejor proceda en Derecho, formula la siguiente:

### PROPUESTA -INTERVENCIÓN PARA LA JUNTA DE PORTAVOCES

#### ANTECEDENTES

1. El pasado día veintisiete de marzo, se convocó la celebración de la **Junta de Portavoces** con carácter extraordinario (doc. 1)
2. Al documento de la convocatoria; que se nos hizo llegar por correo electrónico, se adjuntó una nota (doc.2) de la Secretaria General del Ayuntamiento de Laredo, Doña Rosa María Ruiz Sáenz, en la que se nos propuso que si deseábamos aportar algún documento al que deseáramos dar lectura o se recogiera nuestra intervención o simplemente para unirse al acta de la misma, que lo remitiremos a la dirección [secretario@laredo.es](mailto:secretario@laredo.es), de forma previa a la celebración de la sesión extraordinaria o, bien, a lo largo del día de la celebración de la misma”
3. Por lo que, atendiendo tanto a la convocatoria formulada por la Alcaldesa, como al requerimiento formulado por la Secretaria Municipal, paso a realizar las siguientes manifestaciones y solicitudes, recogidas en esta “PROPUESTA-INTERVENCIÓN”, para que se incorpore a la Junta de Portavoces y conste íntegramente en el acta que refleje la celebración de la Junta Extraordinaria de Portavoces del lunes día 30 de marzo del años 2020.

## PROPUESTA -INTERVENCIÓN

1. Quiero hacer constar en esta “propuesta-intervención” que por parte de **Unidos x Laredo**, manifestamos **NUESTRA QUEJA** en dos sentidos diferentes:
  - 1.1. Por un lado, referido a la **falta de información o transparencia** de las diferentes gestiones o actuaciones del equipo de Gobierno desde que se inició la crisis del coronavirus hasta la actualidad.
  - 1.2. Y, por otro, la queja se refiere a la **marginación y ostracismo de la vida municipal** al que nos han querido condenar, a los grupos municipales de la oposición, por parte de la alcaldesa y resto del equipo de gobierno municipal,
2. Desde el equipo de gobierno no sólo se han negado a recibir nuestra colaboración en cualquier orden o aspecto de la gestión municipal, sino que han llegando incluso a **“suspender la celebración de las reuniones o sesiones de órganos colegiados en sesión ordinaria”**, inhabilitando así, de forma innecesaria e injustificada, los órganos de representación municipal de los ciudadanos de Laredo, a través del **Decreto de Alcaldía** de fecha 17 de marzo del presente año 2020 (doc. núm. 3).
3. Razón por la que los grupos municipales de la oposición nos vimos en la obligación de suscribir un **Recurso de Reposición** (doc. núm. 4) contra dicha suspensión, por atentar contra el derecho fundamental de participación política recogida en el art. 23 de la Constitución española, sin que hasta el momento haya sido resuelto.
4. El pasado día **once de marzo del presente año**, a la vista de la inactividad del equipo de gobierno, referida a la crisis sanitaria que se avecinaba por motivo del “coronavirus”, este grupo municipal, en el ámbito de su responsabilidad política, dirigió un escrito a la alcaldesa de Laredo, a través del registro de entrada, con núm. 1.351/2020 en fecha once de marzo (doc. 05) solicitando que desde el ayuntamiento de Laredo se adoptarán diferentes medidas preventivas y en orden a informar a los ciudadanos de Laredo y salvaguardar su salud, previniendo el contagio por coronavirus.

5. El pasado día dieciséis de marzo a través del grupo de WhatsApp en el que estamos todos los concejales de la corporación municipal, denominado "Plenos, Comisiones, Otros", administrado por tres personas, entre las que se encuentra la Secretaria General, se manifestaron diversas quejas por parte de diferentes concejales de la oposición, referidas, sobre todo, a la falta de información por parte del equipo de gobierno.
6. Razón por la que a las 21.58 horas del día dieciséis de marzo remití un mensaje a todos los miembros integrantes del referido grupo de WhatssApp, donde manifesté literalmente:

*"No seré yo quien haga política con el tema del coronavirus. Ya manifesté en público y en privado mi apoyo TOTAL y absolutamente inquebrantable al equipo de gobierno en este tema. Eso es una cosa, la otra, QUEJARME en este chat, "en petit comité", pero, eso sí, sin acritud.*

*MI QUEJA consiste en que los concejales de los grupos de la oposición nos enteramos "a posteriori" de diversas actuaciones municipales relacionadas con el coronavirus que inciden en la vida de los ciudadanos.*

*Pensad que los concejales no sólo desplegamos nuestra responsabilidad en a nivel político, sino, también, en el personal; y que los ciudadanos que nos conocen, constantemente nos preguntan, por WhatsApp y por teléfono. NO ES DE RECIBO QUE LES DIGAMOS QUE NO TENEMOS NI IDEA.*

*Esta mañana, a primera hora, mandé un chat a Charo (la alcaldesa) y al Jefe de Policía para ponerme a disposición de ellos, para realizar cualquier labor en la que se precisara mi colaboración. También les informé a los dos, que podían contar con 20 personas que están dispuestas a colaborar en lo que nos indiquen, sabiendo (o presuponiendo) que los servicios sociales estarán saturados.*

*Mi actitud, en todo lo que tenga que ver con el coronavirus, con respecto a las actuaciones del equipo de gobierno, es y será de COLABORACIÓN Y APOYO TOTAL.*

*Cuando pase todo esto, tiempo habrá de ANALIZAR LAS ACTUACIONES Y SACAR CONCLUSIONES. Por ello, quiero trasladaros que no es de recibo que tengamos que ir "a la zaga" y preguntando acerca de diversas cuestiones que inciden en actuaciones municipales, pues considero, pienso y opino que se nos debiera informar sobre la marcha de las diversas actuaciones municipales que afecten a la mayor parte de los ciudadanos en este tema.*

*Queda todavía tiempo para afrontar "la travesía", por tanto, que cada uno saque sus conclusiones, no cuesta tanto informar a través, por ejemplo, de este chat de las diversas actuaciones que se acuerden y se vayan a ejecutar para que no suceda lo que está sucediendo, como hemos visto en este chat, que los concejales tengan que formular sus preguntas, como dije al principio, "a posteriori".*

*Es una sugerencia, sin acritud.*

*Buenas noches"*

7. Al día siguiente, el diecisiete de marzo, al hilo de la conversación que se había generado ese día, en el mismo grupo de WhatssApp, escribí:

*"En fin, ni estoy de acuerdo, ni me parece normal el trato que se nos está otorgando a los concejales de la oposición, máxime, cuando yo he manifestado todo mi apoyo a las medidas que acuerde el equipo de gobierno en todo lo que tenga que ver con el coronavirus. Os recuerdo que estamos en el marco legal de un decreto que ha dictado el ESTADO DE ALARMA "sanitaria", pero no de EXCEPCIÓN, donde se restringen o se puedan poner en entredicho las garantías democráticas. Ni estamos en Cuba, ni en Corea, ni siquiera en Venezuela. Estamos en España y en Laredo, donde debe facilitarse el trabajo a los corporativos de la oposición para que realicen su función municipal. La vida municipal continúa, a pesar de la excepcionalidad que supone el ESTADO DE ALARMA"*

8. El día veinte de marzo, también a través del referido grupo de WhatssApp, propuse que se constituyera una comisión especial de seguimiento del coronavirus, integrada tanto por el equipo del gobierno como de los diferentes grupos municipales de la oposición, al igual que habían hecho otros ayuntamientos de España, como por ejemplo el de Granada.
9. Así, en un mensaje remitido a las 11.36 horas del día veinte de marzo, manifesté:

*"Mira el ayuntamiento de Granada, por ejemplo, con la conformación de una comisión especial con todos los portavoces; claro ejemplo de higiene democrática y de ir "todos a una".*

10. Incluso aporté un decreto publicado por otro ayuntamiento de España que nos podría haber servido de modelo, por lo que apunté *"Un modelo que se podría haber trasladado a Laredo, pero que no se ha hecho"*, adjuntando a dicho chat dicho modelo (Doc.006)

11. En ese mismo grupo de WhasstApp, el pasado día **veintiséis de marzo**, a las 09.47 horas, el concejal, Sr. D. Juanjo Revuelta, comunicó:

*"Buenos días. El ayuntamiento de Laredo va a poner a disposición del Hospital Comarcal a lo largo del día de hoy un amplio espacio recientemente reformado de la Casa del Deporte, en el Estadio Javier Cortezón, para que pueda ser utilizado en caso de necesidad por las autoridades sanitarias trasladando si así lo consideran, cualquier servicio que ahora se presta en el hospital para liberar y readaptar espacios del propio centro sanitario.*

*Esta actuación se va a complementar con la habilitación de una planta de alojamiento en una instalación hotelera de la localidad temporalmente cerrada, con el objetivo que, el personal médico o sanitario que al término de su jornada laboral se desplazaba a sus domicilios fuera de Laredo, puedan alojarse y descansar con comodidad sin necesidad de emprender viaje hasta la reanudación de su jornada"*

12. Por lo que, ante la falta de información, yo respondí:

"Juanjo, cuesta entender éste párrafo TAN AMBIGUO. Por ello, mi pregunta ¿Es el propósito ayuntamiento quien ha realizado la gestión para la habilitación Dde esa planta de alojamiento en la instalación hotelera y por tanto debe pagar por ello, previo su contratación, o ha sido donación altruista de algún empresario?"

Si se da información, creo, pienso, opino, debe ir en la dirección de que se entienda de forma "CLARA Y DISTINTA" sin ningún tipo de ambigüedad. Gracias.

¿Es el propio ayuntamiento quien ha realizado la gestión para la habilitación Dde esa planta de alojamiento en la instalación hotelera y por tanto debe pagar por ello, previo su contratación, o ha sido donación altruista de algún empresario?"

13. Generándose una conversación entre el concejal, Sr. Juanjo Revuelta y yo que transcribo a continuación.

[9:54, 26/3/2020] Juanjo Revuelta: Ramón, inicialmente el coste de las habitaciones que pudieran ocuparse lo asumirá el ayuntamiento.

[9:56, 26/3/2020] Ramón: ¿Ha sido una iniciativa municipal del equipo de gobierno, o se realiza a petición de alguna autoridad sanitaria-política? Si en tu mensaje dices que "se va a habilitar una planta una planta de alojamiento en una instalación hotelera de la localidad temporalmente cerrada? Por qué tanto secretismo para no identificar y decir qué instalación hotelera es?.

[9:59, 26/3/2020] Ramon: De verdad que me siento indignado con la forma de actuar del equipo de gobierno, referente a la gestión municipal, sobre todo al trato que venís dando a los concejales que integramos los grupos municipales de la oposición. Sobre todo la referida a la información que o no existe o, como me quejo ahora, es sesgada.

[10:00, 26/3/2020] Ramon: También lo digo en este chat, durante el periodo del estado de alarma, no manifestaré ninguna queja pública. Pero voy tomando nota de vuestra actuación para después recriminarosla.

[10:01, 26/3/2020] Ramon: Noé me ha llamado para entrevistarme en un rato, allí, no realizaré ninguna crítica a vuestra actuación, pero, insisto, estoy muy indignado con el equipo de gobierno con respecto a vuestra actuación vinculada con el coronavirus.

[10:01, 26/3/2020] Juanjo Revuelta: La gestión ha partido del ayuntamiento. Como eres conocedor similares actuaciones se vienen desarrollando en distintos lugares y desde el ayuntamiento se ha considerado que podríamos prestar ese apoyo. El hotel es el Cosmopol.

[10:02, 26/3/2020] Miguel González: Lo claváis.

[10:02, 26/3/2020] Ramon: Gracias por considerar que soy conocedor, pero eso lo presupones, yo no te lo constato.

[10:05, 26/3/2020] Ramon: Desde el primer momento os manifesté mi lealtad y mi voluntad de remar en la misma dirección en un tema que trasciende la cotidianidad de la vida política, y también os manifesté que lo más sensato hubiera sido, ateniéndose al nuestro reglamento orgánico, sin ir más lejos, constituir una "Comisión Especial para el seguimiento del coronavirus" donde estuvieren presente el equipo de gobierno y resto de grupos municipales de la oposición"

[10:05, 26/3/2020] Ramon: No habéis hecho ni caso.

[10:07, 26/3/2020] Ramon: Creo, y acabo, que en este asunto, toda ayuda, toda idea, toda gestión en los ámbitos personal, social, político, etc., etc., es poca. Por tanto, no querer contar con nuestra colaboración, manifiesta una actitud muy cicatera con los legítimos representantes de los ciudadanos de Laredo.

14. También quiero hacer constar que no es de recibo inventarse órganos municipales que no están previsto en nuestro Reglamento Orgánico, ni por lo tanto, legalmente establecidos ni reconocidos, para crear una inexistente **“Comisión Transversal”** (Doc. 06 ) o un quimérico **“Gabinete de Crisis”** (Doc. 007) como se anunció de forma rimbombante, cuando no infantil e incosciente, desde la página web oficial del ayuntamiento de Laredo.
15. Por último, en base a todo lo expuesto y para que sea atendido por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Laredo.

### SOLICITO

1. Que sea resuelto a la mayor brevedad el **Recurso de Reposición** (doc. núm. 4) interpuesto el pasado día diecinueve de marzo, suscrito por todos los concejales de la oposición, contra el **Decreto de Alcaldía** de fecha 17 de marzo del presente año 2020 (doc. núm. 3) por atentar contra el derecho fundamental de participación política recogida en el art. 23 de la Constitución española.
2. Se nos informe y de traslado por escrito de todas y cada una de las actuaciones o gestiones realizadas desde la alcaldía y/o Junta de Gobierno desde el pasado diez de marzo en el ayuntamiento de Laredo, hasta el día de la fecha.
3. Se nos informe por escrito de todas y cada una las actuaciones o gestiones municipales referidas a:
  - 3.1. Si se ha realizado alguna gestión de atención a los colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión de Laredo y en caso afirmativo, en qué han consistidos estas gestiones o actuaciones.

- 3.2. Si se ha realizado alguna gestión de limpieza y desinfección referida a la residencia de mayores ubicada en Laredo o si se ha realizado algún contacto con las autoridades o responsable del centro para brindar la ayuda del ayuntamiento de Laredo.
- 3.3. Si se ha realizado alguna gestión de ayuda para sustituir el servicio del mantenimiento de los comedores escolares para atender a los niños que lo necesiten en sus domicilios.
- 3.4. Qué colaboración ha mantenido o mantiene el Ayuntamiento de Laredo con las diferentes instituciones o autoridades sanitarias para el seguimiento del Coronavirus, así como quién es el responsable en el Ayuntamiento de Laredo de estos contactos y seguimiento.
- 3.5. Qué medidas de higiene y seguridad sanitaria se han adoptado desde el ayuntamiento de Laredo para salvaguardar la salud de los trabajadores municipales, especialmente los que estén expuestos al público.
- 3.6. Qué información se ha trasladado desde el ayuntamiento de Laredo a la ciudadanía, desde el pasado día 11 de marzo hasta la fecha actual y a través de qué medios se ha realizado.
4. Que se establezca una comisión especial de seguimiento del coronavirus en el municipio de Laredo o se realice ésta a través la misma junta de portavoces.
5. Que se rebaje la cuota del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a través de una bonificación del 30%.
6. Que se rebaje la cuota del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E) a través de una bonificación general del 30% para el ejercicio del presente año 2020 y previsión del próximo años 2021 y 2022.
7. Que se deje en suspenso la tasa de terrazas durante el tiempo que ha durado el Estado de Alarma y rebaje su cuota en el presente años 2020, a través de una bonificación del 30%. En el caso del impuesto de terrazas, además, se devuelva lo cobrado por los días que no se han podido utilizar. Para lo cual debiera reunirse con carácter de urgencia la Comisión de Hacienda y elevarlo a pleno.

8. Que se realice una rebaja de la tasa de basura y del recibo del agua a toda empresa ubicada en Laredo, durante el tiempo que no desarrolle su actividad, así como a los desempleados y familias con rentas bajas de Laredo. Para lo cual debiera reunirse con carácter de urgencia la Comisión de Hacienda y elevarlo a pleno.
9. Se bonifique con un 50%, con la finalidad de incentivar el empleo, en el Impuesto de Construcciones y Obras (ICIO) para cualquier tipo de rehabilitación y para las obras destinadas a la mejora de accesibilidad y eficiencia energética en los edificios de Laredo. Para lo cual debiera reunirse con carácter de urgencia la Comisión de Hacienda y elevarlo a pleno.
10. Que se realice una bonificación en el IBI, agua y tasa de basuras de hasta un 100 por cien a los pequeños comercios que estén en sus tres primeros años de funcionamiento "para ayudar a la consolidación de su actividad económica y del empleo que generan".
11. Que se habilite una oficina municipal virtual (a través de la página web) para informar a los empresarios y comerciantes de Laredo respecto a todas las ayudas derivadas de la crisis del Coronavirus, provenientes del Ayuntamiento de Laredo, del Gobierno de Cantabria, del Gobierno de España y de la Unión Europea.
12. Que se habilite un teléfono municipal para atender e informar a todos los laredanos acerca de las diferentes preguntas y cuestiones que quieran formular relacionadas con los asuntos municipales que tengan pendientes, así como para resolver las dudas respecto a la aplicación del Decreto de Estado de Alarma.

Ramón Arenas San Martín





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Doc. 001

**Órgano Municipal:**  
**JUNTA DE PORTAVOCES**

**Sesión: EXTRAORDINARIA**  
**Convocatoria: Primera**

<u>Día Semana</u>	<u>Día mes</u>	<u>Hora</u>
1ª LUNES	30	10.00
2º		

El órgano citado, celebrará reunión en el día y hora expresados, en el salón de la Alcaldía/Dependencias municipales de la Casa Consistorial, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- RATIFICACIÓN DE LA FORMA DE CONVOCATORIA.
- 2.- ORGANIZACIÓN SESIONES ÓRGANOS AYUNTAMIENTO
- 3.- INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES EN EL ESTADO DE ALARMA Y APORTACIONES DE LOS GRUPOS.

En Laredo, a 27 de marzo de 2020  
La Alcaldesa-Presidenta,



Fdo: Mª Rosario Losa Martínez

Firma 1 de 1  
ROSARIO LOSA MARTINEZ 27/03/2020 ALCALDESA

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76.03  
Avda. España nº 6, planta primera • 39770 LAREDO (Cantabria)  
[www.laredo.es](http://www.laredo.es) e-mail: [secretaria@laredo.es](mailto:secretaria@laredo.es)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 848ac32fd28a48fcadcaa0874e135877001

Url de validación <https://sedesimplicant01.absiscloud.com/absis/idiar/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=096>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Doc. 1

RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__	RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__	RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__	RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__
Mª Rosario Losa Martínez	Juan José Revuelta Plaza	Eva Mª Blanco García	Javier Ramirez Diez
RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__	RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__	RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__	RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__
Pedro Diego Hoyo	Ricardo Lombera Helguera	Antonio Bocanegra Diego	Izaskun Sarabia Gonzalvo
RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__	RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__	RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__	RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__
Alejandro Liz Cacho	Miguel González González	Rafael C.Revilla Revolvo	Juan Ramón López Revuelta
RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__	RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__	RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__	RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__
Rosalina J.López Visitación	Isabel Roseñada Cañarte	Mª Carmen García Quijada	Mª Adelia Melero Zumel
RECIBÍ EL ORIGINAL LAREDO, a __/__/__			
Ramón F. Arenas San Martín			

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76.03  
Avda. España nº 6, planta primera • 39770 LAREDO (Cantabria)  
[www.laredo.es](http://www.laredo.es) e-mail: [secretaria@laredo.es](mailto:secretaria@laredo.es)

2

Firma 1 de 1  
ROSARIO LOSA MARTINEZ 27/03/2020 ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	848ac32fd28a48fcadcaa0874e135877001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.absiscloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=096">https://sedesimplicant01.absiscloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=096</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA

Doc. 002

Ante la convocatoria de una Junta de Portavoces de carácter Extraordinario por medios electrónicos, y a fin de dar mayor seguridad jurídica en la redacción del correspondiente acta en caso de que se dieran imprevistos no deseados como fallos esporádicos en la conexión, problemas de sonido o de otra índole.

En virtud del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, "Régimen de los órganos colegiados de la Administración General del Estado y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de ella", que en su apartado 5 recoge que "*Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que, en ausencia de grabación de la reunión aneja al acta, aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma*"

Desde la Secretaría General se propone que si los Sres. Portavoces desean aportar algún documento al que deseen dar lectura o recoja su intervención o simplemente se una al acta de la misma lo remitan a la dirección [secretario@laredo.es](mailto:secretario@laredo.es) previa a la celebración de la sesión extraordinaria o a lo largo del día de la celebración de la misma.

En Laredo, a 27 de marzo de 2020

La Secretaria General,



JUNTA DE PORTAVOCES



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA

Doc. 003

D.A. /2020

## DECRETO

Debido a la situación extraordinaria de emergencia de salud pública,

Tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19,

Vista la Resolución previa del Consejero de Sanidad de 12 de marzo de 2020 (BOC extraordinario nº11 de 13 de marzo, en que se han establecido medidas en materia de salud pública que resultan de obligado cumplimiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo denominador común es la suspensión y aplazamiento de reuniones en espacios cerrados o abiertos de grupos numerosos

Vista la Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 13 de marzo de 2020, que conlleva la suspensión de la actividad presencial en los lugares de trabajo para el personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la excepción de los que sean designados para el mantenimiento de los servicios públicos esenciales,

Recibida la Comunicación de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de fecha 16 de marzo de 2020.

Siendo órganos colegiados de existencia preceptiva, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno, la Junta de Gobierno Local y las comisiones informativas.

Siendo que en este Ayuntamiento, el Pleno celebra sesión ordinaria el último jueves de los meses impares, y la Junta de Gobierno Local los miércoles de forma quincenal (D.A. 232/2019 de 5 de julio)

Correspondiendo a la Alcaldía convocar y presidir las sesiones del Pleno, de la Junta de Gobierno Local y de cualesquiera otros órganos municipales cuando así se disponga (artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local).

## RESUELVO:

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Laredo está obligado a la protección de la salud de los empleados del Ayuntamiento de Laredo, la Corporación Municipal y la población en general.

**SEGUNDO:** Que la suspensión de la actividad presencial en los lugares de trabajo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la excepción de los que sean designados para el mantenimiento de los servicios públicos esenciales impide el desarrollo ordinario de algunas funciones de carácter general.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA

**TERCERO:** Que los cargos electos integrantes del Pleno y demás órganos colegiados de este Ayuntamiento, así como los funcionarios que por razón de su puesto de trabajo han de asistir a sus sesiones, o realizar actuaciones previas para su convocatoria y desarrollo, no pueden resultar ajenos a las medidas de salud pública que imponen las diferentes administraciones con competencias por razón de la materia.

**CUARTO:** Que conforme al artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, corresponde a la Alcaldía adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

**QUINTO:** Que los derechos constitucionalmente consagrados a la participación en los asuntos públicos (artículo 23 de la Constitución Española) ante una situación de pandemia internacional ocasionada por el COVID-19 han de aplicarse con el debido respeto al derecho a la vida y a la integridad física (artículo 15 de la Constitución).

**SEXTO:** Que resulta justificado, oportuno y necesario suspender la celebración de las reuniones o sesiones de órganos colegiados en sesión ordinaria, incluidas las sesiones de mesas de contratación que debieran desarrollarse durante el periodo en que esté en vigor el estado de alarma, hasta cuando la situación epidemiológica pase y no exista peligro para la salud pública.

**SÉPTIMO:** Notifíquese la presente resolución a todos los departamentos municipales. Se de cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Lo decreta y firma, la Alcaldesa-Presidente, Doña Rosario Losa Martínez, en Laredo a diecisiete de marzo de 2020.

La Alcaldesa Presidenta,

Fdo.: M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

La Secretaria General,

Fdo.: Rosa M<sup>a</sup> Ruiz Sáenz

## Instancia Genérica

Su solicitud se ha recibido satisfactoriamente.  
ID Registro: ENTRA - 2020 - 1449  
Fecha y hora de registro: 19/03/2020 12:44:00  
Fecha y hora de presentación: 19/03/2020 12:44:00

REGISTRO DE ENTRADA 1449/2020

Autenticación y firma realizado con Certificado Digital  
Tipo certificado: Persona física

## A LA ILMA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Doña Isabel Roseñada Cañarte – Concejala del grupo municipal Hacemos Laredo-, en mi propio nombre y representación, así como en nombre y representación de mis compañeros -también concejales de este ayuntamiento- de quienes recibido mandato verbal para presentar en su nombre este escrito –dadas las especiales circunstancias que vivimos que impiden en contacto en persona-, y que son los siguientes: Don Juan Ramón López Revuelta – Concejel y portavoz del grupo municipal Hacemos Laredo-, Don Alejandro Liz Cacho – Concejel y portavoz del grupo municipal Partido Popular, D. Ramón Arenas San Martín – Concejel y portavoz de Unidos por Laredo, Doña Rosalina López Visitación – Concejala del grupo municipal HL- Don Miguel González González – Concejel del Partido Popular y Don Rafael Revilla Revolve – Concejel del Partido Popular

Ante Vd. Comparecemos y como mejor proceda en derecho, EXPONEMOS

Que por medio del presente escrito interponemos RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN PREVIO A LA INTERPOSICIÓN EN LA VÍA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE UN RECURSO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA contra la resolución Sexta del Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2020 que tiene el siguiente contenido

*“Sexto: que resulta justificado, oportuno y necesario **suspender la celebración de la reuniones o sesiones de los órganos colegiados en sesión ordinaria** incluidas las sesiones de las mesas de contratación que debieran desarrollarse durante el período en que esté en el período en que esté en vigor el estado de alarma, hasta cuando la situación epidemiológica pase y no exista peligro para su salud pública”*

recurso que se basa en las siguientes

**ALEGACIONES**

**PRIMERA:** El derecho cuya tutela se pretende proteger mediante este recurso potestativo de reposición es el derecho fundamental a la participación política recogido en el artículo 23 de la Constitución Española, en relación con los

mecanismos de protección dispuestos en el artículo 53 del mismo texto fundamental, y los argumentos son los siguientes:

1º Los medios técnicos permiten la reunión virtual de los miembros de la corporación municipal -mediante videoconferencia, por ejemplo. – sin necesidad de poner en riesgo la vida o la integridad física de los miembros de la corporación municipal. No es necesario que las reuniones de los órganos de control del gobierno se hagan de forma presencial, ni espacios abiertos o cerrados, basta con tener una conexión a internet. Lo que sí obligan los principios constitucionales es a proporcionar una vía que concilie el derecho a la vida y a la integridad física con el también derecho fundamental a la participación política, cuestión técnicamente posible y absolutamente asequible.

2º Desde la declaración del estado de alarma, los miembros de la oposición de esta corporación estamos enterándonos de las actuaciones derivadas de las decisiones tomadas por el equipo de gobierno, siempre “a posteriori” por medio de la prensa, la radio o las redes sociales, al mismo tiempo que el resto de ciudadanos. No se nos permite colaborar, ni contamos con ningún instrumento de fiscalización sobre la labor del equipo de gobierno, por lo que no tenemos medio para contribuir con nuestras aportaciones que también son constructivas y necesarias, y que corresponden a nuestra responsabilidad como representantes municipales.

3º NO RECIBIMOS INFORMACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA PANDEMIA EN NUESTRO MUNICIPIO, NO PODEMOS VALORAR SI LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN SON CORRECTAS, SUFICIENTES Y PROPORCIONALES, NO TENEMOS ACCESO A NINGUNA INFORMACIÓN, Y , POR TANTO, NO SE TOMA EN CUENTA NUESTRA OPINIÓN AL RESPECTO.

4º El estado de alarma “SANITARIA” no permite la excepción de facto, del derecho fundamental de participación política, máxime cuando hay medios técnicos que permiten conciliar los derechos en juego, el derecho a la vida y a la integridad física con el derecho a la participación política que también es indispensable en momentos de crisis.

5º. Con la constitución del “Gabinete de Crisis” anunciado públicamente por Vds. sin soporte jurídico alguno, pues no existe en el Reglamento Orgánico, han desplazado y marginado totalmente a todos y cada uno los concejales de los grupos municipales en la oposición, sin darles posibilidad de participar en cualquier decisión que se adopte por ese órgano al que Vds. denominan “Gabinete de Crisis”.

**SEGUNDA:** Si bien la ley avala el carácter potestativo de ese recurso administrativo previo, sin realizar distinciones entre reposición/alzada/reclamación económico administrativa o cualquier otro, presentamos este recurso de reposición con el fin de abrir la oportunidad al equipo de gobierno de rectificar el acto impugnado.

O STJ de Navarra, Sala de lo Contencioso Administrativo de 8 de Mayo de 2003:

“En el proceso especial de derechos fundamentales de la persona, como ya ocurriera con la regulación contenida en la Ley 62/1978, no es necesario frente al régimen general del recurso contencioso-administrativo el agotamiento de la vía administrativa, de forma tal que este recurso, en el especial procedimiento que nos ocupa, puede interponerse frente a actos que siendo definitivos, como concepto opuesto al de trámite, se han dictado por órganos de la Administración que por su posición jerárquica no agotan la vía administrativa, y frente a los cuales cabría interponer ordinariamente el recurso de alzada, es decir que se trataría de actos que en la denominación tradicional no causan estado en la vía administrativa. Tales actos en que se pudiera haber cometido una infracción de algún derecho fundamental son ya susceptibles de impugnación en este procedimiento, aun que los mismos no agoten la vía administrativa. Sin embargo, ello no impide a que quepa previamente a la formulación del recurso contencioso, la interposición del recurso de alzada, que es claro tiene carácter potestativo desde la óptica de este derecho fundamental, como también lo sería el de reposición – este siempre potestativo, también en el procedimiento ordinario– de haberse dictado el acto ya inicialmente por un órgano que agotará la vía administrativa (artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92)...”

Por lo expuesto,

SOLICITAMOS a Vd.

1º.-) Que teniendo por presentado este escrito, lo admita y en su virtud tenga por interpuesto RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN PREVIO A LA INTERPOSICIÓN EN LA VÍA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE UN RECURSO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA contra la resolución Sexta del Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2020, y en su virtud declare dicha resolución nula/anulable por no ser conforme a derecho, y en su lugar, dicte otra más conforme a derecho que anule la suspensión de la celebración de la reuniones o sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento y ordene habilitar durante la duración de este estado de alarma los medios técnicos necesarios para que sea posible compatibilizar el derecho a la vida y a la integridad

física de los miembros de la corporación municipal con el derecho a la participación política mediante la oportuna convocatoria de reuniones virtuales -por videoconferencia o similar- de todos los órganos colegiados/corporativos de este Ayuntamiento previstos en el art. 32 del Reglamento Orgánico Municipal, por ser de justicia que se pide en Laredo, a 18 de marzo de 2020.


2º.-) Que se constituya una "Comisión Especial" (Art. 104 del Reglamento Orgánico) para el seguimiento del Coronavirus" donde estén representados todos los grupos municipales que representan a todos los ciudadanos de este ayuntamiento.

ROSEÑADA  
CAÑARTE MARIA  
ISABEL -  
13784197K

Firmado digitalmente  
por ROSEÑADA  
CAÑARTE MARIA ISABEL  
- 13784197K  
Fecha: 2020.03.19  
12:18:37 +01'00'

Fdo. Isabel Roseñada Cañarte

Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO		
11 MAR 2020		
ENTRADA N.º 1351	SALIDA N.º	<b>Solicitud para que desde el ayuntamiento de Laredo se adopten diferentes medidas preventivas tanto para informar a los ciudadanos de Laredo; como para adoptar las medidas municipales oportunas en orden a salvaguardar la salud de los ciudadanos y a prevenir el contagio por coronavirus.</b>
		
E/ NÚM. 47 (11-03-2020)		

### ILUSTRÍSIMA SRA. ALCALDESA DE LAREDO

Ramón Arenas San Martín, concejal y portavoz municipal del grupo municipal **Unidos X Laredo**, con DNI nº 13.746.274- y domicilio a efectos de notificación en la Avenida de Cantabria nº 1 Bajo 39770 de Laredo (Cantabria), con móvil: 653853825, y email: [ramon@ramonarenas.com](mailto:ramon@ramonarenas.com), actuando en su propio nombre y derecho, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

#### ANTECEDENTES.

##### PRIMERO.-

Ayer, día diez de marzo, Vd. hizo público, a través de su cuenta de Facebook, de la alcaldesa de Laredo, que en Laredo existen dos casos positivos de coronavirus

*"La mayoría de los positivos se encuentran en aislamiento domiciliario, a excepción de los que no podían garantizar ese aislamiento en sus casas, que han estado en Valdecilla. El consejero, en su exposición, ha realizado un perfil de los doce casos positivos en la comunidad, de los cuales 10 se han dado en el área de Santander y 2 en Laredo, y en todos la enfermedad cursa con "sintomatología leve". (Doc. 1)*

##### SEGUNDO.-

Desde **Unidos x Laredo** consideramos que cualquier medida que se decida por las autoridades sanitarias, desde el ayuntamiento de Laredo no sólo se debe colaborar activamente a su cumplimiento, sino también en su comunicación, a través de su difusión.

##### TERCERO.-

El pasado día 25 de febrero del presente año, El ministerio de Sanidad a través de la Secretaría General de Sanidad y concretamente desde la "Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación", realizaron unas **"RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS QUE LLEGAN A ESPAÑA PROCEDENTES DE ZONAS DE RIESGO DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19)"**

Entre ellas se establece que *"Se considera que las zonas de riesgo para este virus son aquellas en las que se está produciendo transmisión a nivel de la comunidad"* (Doc. 2)

#### CUARTO.-

El pasado jueves, cinco de marzo, la Consejería de Sanidad publicó con carácter extraordinario, en el BOC núm. 8, una *resolución por la que se dictaron Instrucciones en relación con los eventos deportivos celebrados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los que participen deportistas provenientes de las zonas establecidas como de riesgo de trasmisión de la enfermedad COVID-19.* (doc. 3)

#### QUINTO.-

El pasado lunes, día nueve de marzo "el Ministerio de Sanidad reconoció por primera vez que en España haya zonas de "transmisión comunitaria" del coronavirus tras duplicarse en 24 horas los casos -y los fallecidos- en la Comunidad de Madrid y registrarse un considerable aumento de contagiados en País Vasco. (Doc. 4).

#### SEXTO.-

También le recuerdo que en base a sus atribuciones puede acudir a una loable herramienta de comunicación municipal como son los **BANDOS**, ya que puede Vd. dictar los bandos que considere oportunos para comunicar a los ciudadanos cualquier aspecto relacionado con el coronavirus, que beneficie y afecte a la vida de los ciudadanos de Laredo.

El **BANDO** es la norma reglamentaria dictada por el alcalde en el ámbito de sus atribuciones.

La Ley 7/1985, Reguladora de las bases de Régimen Local, otorga al alcalde la capacidad de dictar bandos y, de esta manera, «intervenir la actividad de los ciudadanos», tal y como recoge el artículo 84. Y es aquí donde aparece la **tradicción**, pues será «publicado según **uso y costumbre** en la localidad».

Las finalidades de dictar un bando son varias, pero ahora a Unidos x Laredo solamente le interesa la que hace referencia a la transmisión y comunicación de las informaciones más pertinentes de cara a **salvaguardar la salud de los ciudadanos de Laredo**, a través de las medidas preventivas a seguir en Laredo, que nos indican las autoridades sanitarias.

En base a los datos y razones expuestas:

**SOLICITO**

**1º.-)** que desde el ayuntamiento de Laredo se adopten diferentes medidas preventivas tanto para informar a los ciudadanos de Laredo; como para adoptar las medidas municipales oportunas en orden a salvaguardar la salud de los ciudadanos y a prevenir el contagio por coronavirus.

**2º.-)** Que, a través de los medios de que se dispongan en el ayuntamiento de Laredo, se informe puntualmente de cualquier medida que se decida por las autoridades sanitarias; ya sea a través de la página web del ayuntamiento de Laredo, o bien de cuantas herramientas de comunicación disponga el ayuntamiento de Laredo, eso sí, sin caer en el alarmismo ni la generación de alarma social.

**3º.-)** Que se hagan cumplir y se publiquen a través de un bando la oportunas medidas sanitarias que se deban adoptar, sobre todo en el ámbito de las celebraciones públicas de todo tipo, en beneficio de la salud de los ciudadanos de Laredo en relación con el coronavirus.

Ramón Arenas.





Rosario Losa Martínez

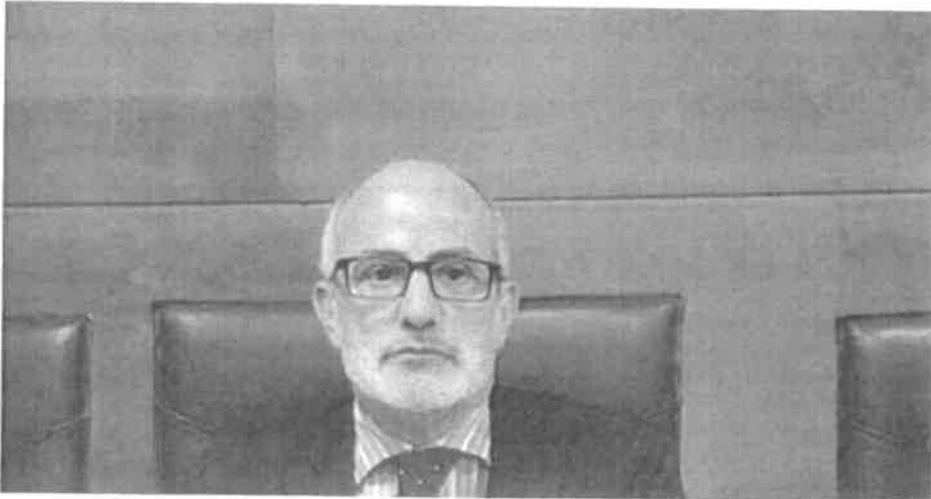
17 horas · 🌐

2020 03 10

... Doc. 1

La mayoría de los positivos se encuentran en aislamiento domiciliario, a excepción de los que no podían garantizar ese aislamiento en sus casas, que han estado en Valdecilla. El consejero, en su exposición, ha realizado un perfil de los doce casos positivos en la comunidad, de los cuales 10 se han dado en el área de Santander y 2 en Laredo, y en todos la enfermedad cursa con "sintomatología leve".

El consejero ha explicado que, algunos de ellos, aunque ahora mismo estén en Cantabria no son residentes en la comunidad, por lo que "en ningún caso" -ha dicho Rodríguez- "se puede hacer una simple tasa de incidencia o prevalencia".



20MINUTOS.ES

**Sanidad espera que algunos de los 12 positivos en Cantabria reciban el alta en "próximos días"**

👍👍 9

2 comentarios 24 veces compartida

👍 Me gusta

💬 Comentar

🔗 Compartir



Carmen Ureba Ibañe Siendo en laredo 2 no entiendo que no se suspendan las clases y extraescolares... cuando se suapendan ya no sera para prevenir...

Me gusta Responder 16 h

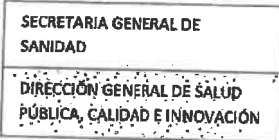
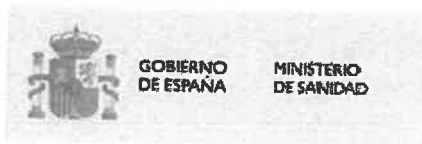
👍 1



Itxaso Badia Carmen Ureba Ibañe aquí no se previene nada hija mía, les da pánico tomar medidas y luego cuando las toman ya es demasiado tarde

Me gusta Responder 14 h

👍 1



## RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS QUE LLEGAN A ESPAÑA PROCEDENTES DE ZONAS DE RIESGO DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19)

25 de febrero de 2020

El nuevo coronavirus es un virus que se detectó por primera vez en China en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, desde donde se extendió al resto del país. El 13 de enero de 2020 se confirmó el primer caso fuera de China (Tailandia) y, a fecha de 25 de febrero, 34 países han notificado casos por SARS-CoV-2 (Alemania, Afganistán, Bahrein, Bélgica, España, Francia, Finlandia, Italia, Kuwait, Líbano, Iraq, Omán, Reino Unido, Suecia, Australia, Camboya, Canadá, Corea del Sur, EEUU, Egipto, Emiratos Árabes, Filipinas, India, Irán, Israel, Japón, Malasia, Nepal, Rusia, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Taiwán y Vietnam).

Se considera que las zonas de riesgo para este virus son aquellas en las que se está produciendo transmisión a nivel de la comunidad. La información actualizada de estas áreas se puede consultar en la página web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

En la situación actual, el riesgo **global para la salud pública en España en nuestro país se considera moderado.**

Como pauta general, en el momento actual no se está recomendando ni por parte de las organizaciones internacionales ni por parte del Ministerio de Sanidad aplicar cuarentena a las personas que regresan de zonas de riesgo, ni se están llevando a cabo medidas extraordinarias de control en los puntos de entrada de nuestro país. Para todas las enfermedades de transmisión respiratoria, se recomienda a las personas que desarrollen síntomas respiratorios adoptar medidas de higiene habituales, como cubrirse nariz y boca al toser o estornudar, usar pañuelos de papel desechables y realizar un frecuente lavado de manos.

Las recomendaciones para personas procedentes de zonas de riesgo en relación con SARS-CoV-2 elaboradas por el Ministerio de Sanidad se pueden consultar en el siguiente enlace

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200224.Preguntas\\_respuestas\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200224.Preguntas_respuestas_COVID-19.pdf) e incluyen las siguientes:

**Si en los 14 días siguientes tras su salida de una zona de riesgo:**

- **Tiene un buen estado de salud:**
  - Puede continuar con su **vida habitual** en familia, con amigos y en el ámbito escolar y laboral.
  - Se recomienda observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos o sensación de falta de aire.
- **Si desarrollara síntomas respiratorios (tos, fiebre o sensación de falta de aire):**
  - Se recomienda permanecer en su residencia habitual y evitar el contacto estrecho con otras personas, manteniendo una distancia superior a 1 metro.
  - **Contacte telefónicamente con un servicio médico** a través del 112, informando de los antecedentes de su viaje y los síntomas que presente para que puedan realizar una valoración.

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2020-2101** *Resolución por la que se dictan Instrucciones en relación con los eventos deportivos celebrados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los que participen deportistas provenientes de las zonas establecidas como de riesgo de transmisión de la enfermedad COVID-19.*

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su artículo 26.1 que, en caso de que exista o se sospeche razonablemente la existencia de un riesgo inminente y extraordinario para la salud, las autoridades sanitarias adoptarán las medidas preventivas que estimen pertinentes, tales como la incautación o inmovilización de productos, suspensión del ejercicio de actividades, cierres de Empresas o sus instalaciones, intervención de medios materiales y personales y cuantas otras se consideren sanitariamente justificadas.

Por su parte, la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 54.1 que, sin perjuicio de las medidas previstas en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, con carácter excepcional y cuando así lo requieran motivos de extraordinaria gravedad o urgencia, la Administración General del Estado y las de las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán adoptar cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la Ley. Por otra parte, señala en su artículo 54.2 que, en particular, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la autoridad competente podrá adoptar, mediante resolución motivada, una serie de medidas, entre las cuales alude a la intervención de medios materiales o personales (apartado b) y a la suspensión del ejercicio de actividades (apartado d).

En virtud del artículo 59 de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, corresponde a la Consejería competente en materia de Sanidad el ejercicio de la autoridad sanitaria (apartado a), así como adoptar medidas preventivas de protección de la salud cuando exista o se sospeche razonablemente la existencia de un riesgo inminente para la salud de la Comunidad (apartado f).

Declarada por la Organización Mundial de la Salud la situación de emergencia de salud pública de importancia internacional en relación con la enfermedad denominada COVID-19 y a la vista de las deliberaciones en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, procede que por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria se dicten Instrucciones en relación con los eventos deportivos celebrados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los que participen deportistas provenientes de las zonas establecidas como de riesgo de transmisión de la enfermedad COVID-19.

(información en [www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm)).

En virtud de lo expuesto, se dictan las siguientes Instrucciones:

Primera.- Los eventos deportivos en categoría de competición profesional en los que se espere una alta presencia de aficionados se desarrollarán sin público (a puerta cerrada).

Segunda.- Podrán celebrarse competiciones, ya sea en categoría profesional o no profesional, que estén implicadas en procesos de clasificación o rankings internacionales y que tengan un impacto muy reducido en el número de aficionados que asisten o en el número de participantes en las pruebas, siempre que a los participantes provenientes de zonas de riesgo

CVE-2020-2101

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 8

se les pueda identificar personalmente para garantizar un seguimiento adecuado en caso de necesidad y se establezcan los mecanismos para que deportistas, aficionados y acompañantes reduzcan los contactos de riesgo con el resto del público, y reciban información sobre la prevención y pautas de actuación en relación al COVID-19.

Tercera.- Se suspenderán o aplazarán las competiciones no profesionales que carezcan de implicación clasificatoria.

Cuarta.- La duración de las presentes medidas no excederá del tiempo exigido por la situación de riesgo que las motiva.

Santander, 4 de marzo de 2020.

EL consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/2101

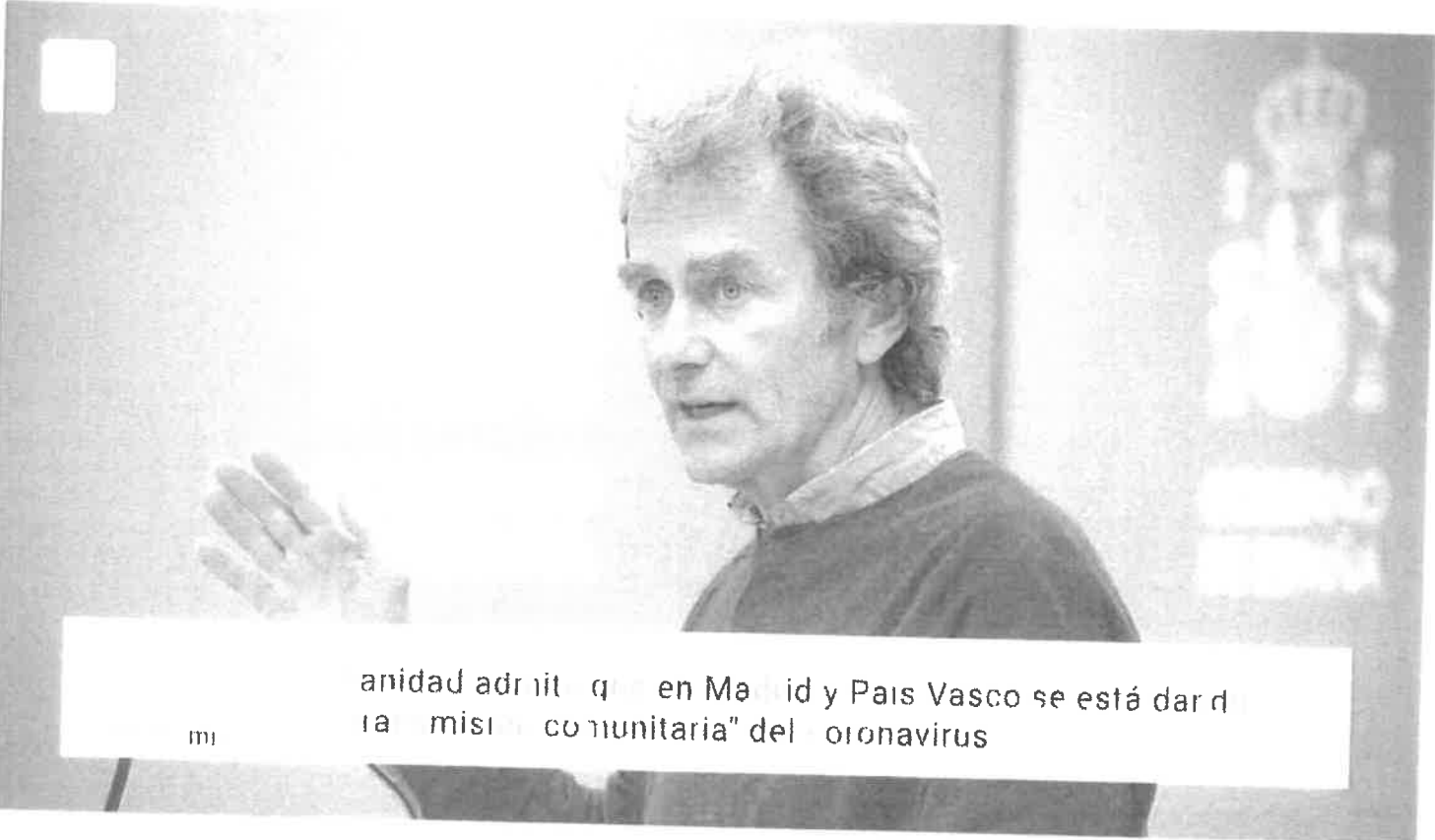
CVE-2020-2101

## 09-03-2020

### Sanidad reconoce que en Madrid y País Vasco se está dando transmisión local del coronavirus

- ▶ España entra en el cuarto y último escenario contemplado por la OMS sobre transmisión del virus
- ▶ País Vasco ha decretado el cierre de los centros educativos de Vitoria y Madrid estudia medidas
- ▶ [¿Qué es el coronavirus? | Mapa mundial | Mapa de España](#)

09.03.2020 | 14:45 horas Por [RTVE.es](#)



Sanidad admite que en Madrid y País Vasco se está dando la "misma transmisión comunitaria" del coronavirus

mi

**Ministerio de Sanidad** ha reconocido este lunes y por

Con **más de 1.000 contagiados en España**, el coordinador de Alertas y Emergencias Sanitarias, Fernando Simón, ha reconocido que desde este domingo se ha registrado un **incremento "importante" de casos**, que se relacionan principalmente con dos zonas: la Comunidad de Madrid (469 casos) y País Vasco (149), aunque "el problema asociado a estas dos comunidades es diferente" al del resto de España.

Son las dos **zonas "con algún tipo de transmisión comunitaria** y en las que se van a analizar nuevas medidas si se considera necesario", ha remarcado Simón. Ha añadido, además, que hay un **desfase de entre cuatro y seis días desde que una persona avisa** de los síntomas hasta que se tienen los resultados de la prueba, por lo que las cifras ofrecidas este lunes pueden corresponder a personas que alertaron hace varios días.

### Mapa del coronavirus en España

**Primera vez que se reconoce esta forma de contagio**  
**Es la primera vez que se reconoce este tipo de transmisión local** en España, aunque desde el fin de semana era algo que Sanidad no descartaba. Una visión que ya tenían otros países y por la que lugares como Irán han prohibido la entrada en sus aeropuertos de viajeros procedentes de España.

